

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA



Encuesta de Turismo de Residentes (ETR)

Proyecto

Enero 2015

ÍNDICE

1.PROYECTO TÉCNICO.....	4
Introducción	4
1. Objetivos.....	4
2. Legislación y marco de referencia internacional	5
3. Ámbitos de investigación.....	5
4. Unidades de análisis y de muestreo	6
5. Diseño de la muestra.....	7
5.1 Objetivos.....	7
5.2. Características del diseño muestral	7
5.2.1 Diseño muestral de la Encuesta Continua de Hogares.....	7
5.2.1 Diseño del submuestreo de la Encuesta de Turismo de los Residentes.....	8
5.3 Tamaño de la muestra. Afijación y selección.....	9
5.3.1 Selección de la submuestra	10
5.4 Renovación de la muestra.....	11
5.5 Estimadores.....	12
5.6 Estimación de los errores de muestreo	12
5.7 Tratamiento de las incidencias	13
6. Conceptos básicos	13
6.1 Residencia habitual.....	13
6.2 Vivienda	14
6.2.1 Vivienda familiar	14
6.2.1.1 Vivienda familiar principal	14
6.2.2 Vivienda colectiva	15
6.2 Hogar	15
6.3 Miembros del hogar	15
7. Características fundamentales objeto de estudio	15
7.1 Viaje	15
7.2 Excursión	16
7.3 Gasto del viaje.....	17
8. Características de clasificación	18
A.1 Destino principal (B).....	20
A.2 Fechas del viaje (B)	20
A.3 Duración del viaje (B).....	20
A.4 Motivo principal del viaje (B)	21
A.5 Principal medio de transporte (B)	24
A.6Alojamiento principal (B)	26
A.7 Etapas del viaje (B).....	29
A.8 Paquete turístico (B).....	29
A.9 Miembros del hogar que participan en el viaje (B)	30
A.10 Personas cercanas con las que se viaja (B).....	31
A.11 Gasto del viaje (E)	31
A.12 Reserva del principal medio de transporte y del alojamiento principal	32
A.12.1. Reserva anticipada (E)	32
A.12.2. Reserva del principal medio de transporte (E).....	33
A.12.3Reserva del alojamiento principal (E)	33
A.12.4Reserva del del paquete turístico(E)	34
A.13 Actividades realizadas en el viaje (E).....	35
B.1 Destino principal.....	36

B.2 Motivo principal.....	36
B.2 Gasto	36
C.1 Características sociodemográficas	37
C.2 Participación anual en viajes por motivos personales.....	45
C.3 Motivos para no viajar	46
9. Recogida de la información	46
9.1 Características generales de la recogida	46
9.1.1 Características de la recogida CATI.....	47
9.1.2 Características de la recogida CAPI.....	47
9.2 Inspección.....	48
10. Tratamiento de la información	48
11. Difusión de la información.....	49
11.1 Información de tipo coyuntural	49
11.2 Información de tipo estructural	50
11.3 Observaciones.....	51
ANEXO I. Descripción de la variable nivel de estudio finalizado.....	53

Introducción

La Estadística de Movimientos Turísticos de los Españoles (FAMILITUR) es una operación recogida en el Plan Estadístico Nacional 2013-2016 bajo la responsabilidad de la Secretaría de Estado de Turismo con el número 6562. Desde 1996 el Instituto de Estudios Turísticos (TURESPAÑA) es el organismo encargado de llevar a cabo esta operación, diseñada para satisfacer las necesidades nacionales de información sobre el comportamiento turístico de los residentes, y que da cumplimiento al Reglamento (UE) nº 692/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las estadísticas europeas sobre turismo, en lo referido al turismo nacional (anexo II de dicho reglamento).

El 4 de junio de 2012 se firmó un Convenio de Colaboración entre el Instituto de Turismo de España (Turespaña) y el Instituto Nacional de Estadística (INE) en el ámbito de las estadísticas de turismo, con el fin de abrir una línea de colaboración orientada a analizar la viabilidad del traspaso de competencias de Turespaña al INE sobre las operaciones estadísticas FAMILITUR, FRONTUR y EGATUR.

En este contexto, en el INE se constituyó un grupo de trabajo interno para el proyecto de rediseño de las estadísticas de turismo de Turespaña (PRETUR) con representantes de las diferentes unidades (estadísticas de turismo, recogida de datos, metodología, diseño de muestras e informática).

Este grupo de trabajo ha analizado los diferentes componentes operativos de las encuestas FRONTUR, EGATUR y FAMILITUR, creando una base documental de los procesos de producción actuales en Turespaña. Asimismo, ha elaborado un diagnóstico de aspectos a destacar para un posible rediseño, proponiendo recomendaciones de mejoras. Las propuestas de este grupo de trabajo elaboradas en colaboración con Turespaña, han sido tenidas en cuenta para la formulación de un nuevo Convenio Específico Turespaña-INE para la cesión al INE de la realización de estas operaciones.

Sobre la base de los trabajos mencionados, se presenta la Encuesta de Turismo de los Residentes, el nuevo proyecto que resultará de aplicar a FAMILITUR las adaptaciones metodológicas propuestas por el INE con el objetivo de mejorar la coherencia del sistema de estadísticas de turismo, incorporar las actualizaciones de las recomendaciones internacionales y perseguir la eficiencia en la medición de los objetivos planteados.

1. PROYECTO TÉCNICO

1. Objetivos

Los principales objetivos del nuevo proyecto darán continuidad a los objetivos del proyecto actual y se concretarán en:

- Estimar del número total de viajes turísticos realizados por los residentes en España, dentro del territorio nacional y al extranjero, desglosado por las

características principales de dichos viajes (destino, comunidad autónoma de origen, duración, motivo, alojamiento y medio de transporte) y por las principales características sociodemográficas de los viajeros.

- Estimar el número de pernoctaciones asociadas a los viajes turísticos de los residentes, desglosado por las principales características de dichos viajes (destino, comunidad autónoma de origen, duración, motivo, alojamiento y medio de transporte) y por las principales características sociodemográficas de los viajeros.

- Estimar el gasto turístico asociado a los viajes turísticos de los residentes, desglosado por las principales características de dichos viajes (destino, duración, motivo, alojamiento, medio de transporte, etc.) y por concepto de gasto.

- Estimar el número de excursiones realizadas por los residentes de 15 años o más dentro del territorio nacional y al extranjero y el gasto asociado a las mismas, desglosado por destino y motivo de la excursión, y por las principales características sociodemográficas de los excursionistas.

Se incluye también en los objetivos del proyecto la estimación del número de residentes de 15 años o más que han realizado algún viaje turístico por motivos personales en función del destino y duración de los viajes y desglosado por las características sociodemográficas de los mismos, así como el análisis de los motivos alegados por la población que no viaja.

2. Legislación y marco de referencia internacional

El nuevo proyecto seguirá dando cumplimiento a la sección II del Reglamento 692/2011 de la Unión Europea. Los conceptos y definiciones utilizadas serán los establecidos en dicho Reglamento y en el manual encomendado por el mismo a Eurostat, y por lo tanto serán consistentes con las recomendaciones y buenas prácticas de la Organización Mundial de Turismo (OMT), organismo dependiente de Naciones Unidas.

3. Ámbitos de investigación

Ámbito poblacional

La población objeto de observación es la población de 15 años o más residente en viviendas familiares principales en todo el territorio español. No obstante, la población objeto de análisis incluye los menores de 15 años, para la cual se recogerá información indirecta relativa a los viajes realizados por esta subpoblación.

Ámbito de estudio

El ámbito de estudio del nuevo proyecto estará constituido por:

- los **viajes** turísticos realizados por la población residente en viviendas familiares principales en España.

Se consideran **viajes** todos aquellos desplazamientos a un destino principal fuera del entorno de residencia habitual ¹de la persona, que impliquen al menos una pernoctación fuera del mencionado entorno y tengan una duración inferior a un año, siempre que el principal motivo del mismo, incluidos negocios, ocio u otros motivos personales, sea distinto de un empleo en una empresa residente en el lugar visitado.

- las **excursiones** realizadas por la población de 15 años o más residente en viviendas familiares principales en España.

Se considera **excursión** toda visita realizada fuera del entorno habitual de la persona a partir del lugar de residencia habitual y que no incluya una pernoctación.

Ámbito temporal

El periodo de estudio para los viajes y excursiones (número, pernoctaciones, duración) será el mes. Además, se harán estimaciones trimestrales y anuales con mayor nivel de detalle.

La estimación del gasto turístico tendrá inicialmente carácter anual y se estudiará la posibilidad de obtener estimaciones trimestrales a partir del segundo año.

Para el análisis de la participación de los residentes en viajes turísticos por motivos personales el periodo de estudio será el año.

Otros periodos que se podrán estudiar de forma específica son Semana Santa, verano, el periodo navideño y algunos puentes destacados del calendario laboral nacional.

Está previsto que la recogida arranque en febrero de 2015 con el fin de proporcionar estimaciones relativas al mes de enero². Esto implicará un solapamiento con la recogida de FAMILITUR (Turespaña) de forma que se dispondrá de información de viajes con referencia diciembre de 2014 hasta febrero de 2015 obtenida por ambos organismos. Esta información permitirá apoyar el cálculo de los coeficientes de enlace.

Periodo de referencia

Se recogerán de forma retrospectiva los viajes con pernoctación realizados durante los dos meses de calendario anteriores al de realización de la entrevista.

Para las excursiones el periodo de referencia será el mes anterior al de entrevista.

4. Unidades de análisis y de muestreo

Las unidades de análisis en el nuevo proyecto serán las personas, los viajes y las excursiones.

Las unidades de muestreo³ serán las viviendas familiares principales y, dentro de ellas, las personas de 15 años o más que residen en dichas viviendas. En caso de

¹Ver apartado 7.1 para la definición de entorno habitual

² Ver apartado 11 sobre difusión de la información.

³Sobre el diseño muestral, ver el apartado 5.

hogares con menores de 15 años, se investigará el número de viajes realizados por los mismos.

5. Diseño de la muestra

5.1 OBJETIVOS

El objetivo de la encuesta es proporcionar estimaciones mensuales, trimestrales y anuales de las características principales de los viajes realizados por la población residente en España.

5.2. CARACTERÍSTICAS DEL DISEÑO MUESTRAL

El INE lleva a cabo desde el 1 de enero de 2013 la Encuesta Continua de Hogares (ECH). Esta encuesta tiene entre sus finalidades la de servir de infraestructura sobre la que puedan elaborarse otras encuestas a partir de submuestras tomadas de ella. La Encuesta de Turismo de los Residentes se obtendrá siguiendo este procedimiento; es decir, será una submuestra de la ECH.

Esto permitirá:

1. Conseguir una muestra eficiente. Para alcanzar este objetivo se va a utilizar un procedimiento que permite asignar a los hogares y personas una propensión a viajar determinada por las características conocidas a partir de la ECH que permitirá estratificar la submuestra de la Encuesta de Turismo de los Residentes.
2. Disponer de los números de teléfono de las viviendas para poder utilizar el método CATI de entrevista.
3. Mejorar los procedimientos de corrección de la falta de respuesta.

5.2.1 DISEÑO MUESTRAL DE LA ENCUESTA CONTINUA DE HOGARES

Los aspectos más importantes del diseño muestral de la ECH se presentan a continuación:

Se utiliza un muestreo bietápico estratificado en el que las unidades de primera etapa la constituyen las secciones censales y las de segunda etapa son los huecos de la sección. El marco para la selección de la muestra es el marco resultante del Censo de Población 2011

De acuerdo con los objetivos de la encuesta, en cada provincia se diseña una muestra independiente. Los estratos se definen según el tamaño del municipio al que pertenece la sección.

Las secciones censales se estratifican según el tamaño del municipio a que pertenece.

Para llegar a la formación de los estratos se consideran los siguientes tipos de municipios:

1. Municipios autorrepresentados: Son aquellos que dada su categoría dentro de la provincia deben tener siempre secciones en la muestra.

Son municipios autorrepresentados la capital de la provincia, y otros municipios que teniendo una situación demográfica destacada dentro de la provincia no hay otros similares con que agruparlos.

2. Municipios correpresentados: Son aquellos que dentro de la misma provincia forman parte de un grupo de municipios demográficamente similares y que son representados en común.

De acuerdo con esta clasificación, en líneas generales, los estratos teóricos considerados responden a los siguientes tamaños:

Estrato 1: Municipio capital de provincia

Estrato 2: Municipios autorrepresentados, importantes en relación con la capital.

Estrato 3: Otros municipios autorrepresentados, importantes en relación con la capital o municipios mayores de 100.000 habitantes.

Estrato 4: Municipios entre 50.000 y 100.000 habitantes.

Estrato 5: Municipios entre 20.000 y 50.000 habitantes.

Estrato 6: Municipios entre 10.000 y 20.000 habitantes.

Estrato 7: Municipios entre 5.000 y 10.000 habitantes.

Estrato 8: Municipios entre 2.000 y 5.000 habitantes.

Estrato 9: Municipios menores de 2.000 habitantes.

Hay que tener en cuenta que dada la diferente distribución de tamaños de los municipios entre las distintas provincias la estratificación no es uniforme para todas ellas. No obstante, se procura realizar una estratificación uniforme para todas las provincias pertenecientes a una misma Comunidad Autónoma.

Para cada comunidad autónoma y provincia se diseña una muestra independiente que la represente, por ser uno de los objetivos de la encuesta facilitar datos a este nivel de desagregación.

De acuerdo con los resultados obtenidos se ha conseguido una muestra efectiva total de **58000 viviendas principales**, en un año.

Con objeto de actualizar la muestra, cada año se renueva la mitad de la muestra de secciones, 800 secciones nuevas, y en la otra mitad se renueva la muestra de huecos investigados.

La selección de la muestra se realiza con el objetivo de obtener muestras autoponderadas.

Las unidades de primera etapa se seleccionan con probabilidad proporcional al tamaño, y las de segunda etapa con probabilidad igual. El tamaño se mide en términos del número de huecos de la sección.

5.2.1 DISEÑO DEL SUBMUESTREO DE LA ENCUESTA DE TURISMO DE LOS RESIDENTES

El tipo de submuestreo que se va a utilizar para la selección de la muestra de la Encuesta de Turismo de los Residentes es un muestreo aleatorio estratificado.

Como **criterio de estratificación** se utilizará dentro de los estratos de la primera fase una nueva variable que define la **propensión a viajar del hogar**.

A partir de los datos de FAMILITUR se ha realizado un análisis logístico tomando como variable dependiente, para cada persona, si ha viajado o no a lo largo de los tres meses anteriores al de la entrevista y como variables independientes tanto información a nivel de la persona como de la vivienda y de la sección:

Para la persona:

CCAA de residencia, Estado civil, Sexo, Edad, Nivel de estudios, Relación con la Actividad y Hábitat.

Para la vivienda:

Régimen de tenencia, Tipo de vivienda y Número de miembros.

Para la sección:

Para toda España excepto País Vasco y Navarra se han considerado: nivel de renta medio por perceptor en la sección y porcentaje de renta por desempleo

A partir del modelo se han seleccionado las variables que mejor explican la variable dependiente y, a partir de ellas, se ha estimado la propensión a viajar de cada persona y, como media de las personas de un hogar, la propensión del hogar.

Una vez asignada esta propensión, dentro de cada estrato de las viviendas se agrupan en dos grandes grupos (subestratos) de acuerdo a la propensión a viajar en el hogar. Estos dos grupos los determina la mediana de la distribución.

5.3 TAMAÑO DE LA MUESTRA. AFIJACIÓN Y SELECCIÓN

Con objeto de conseguir objetivos de precisión comparables con los de la encuesta actual, se han barajado distintos escenarios teniendo en cuenta diversos periodos de referencia, el efecto de diseño del hogar y distintos esquemas de rotación.

Finalmente se va a seleccionar una persona dentro de cada vivienda, y se va a investigar un periodo retrospectivo de dos meses naturales anteriores al mes de la entrevista.

De acuerdo a lo anterior, **el tamaño de muestra teórico se ha establecido en 13200 personas investigadas cada mes.** Con la experiencia de otras encuestas sobre el comportamiento de la muestra, se espera una muestra efectiva mensual en torno a 8200 personas, lo que supone que la información de cada mes va a ser facilitada por 16400 personas aproximadamente.

La distribución de la muestra entre comunidades autónomas se ha realizado teniendo en cuenta el diferente tamaño de las CCAA y el compromiso entre la precisión de la estimación nacional y la de las comunidades autónomas, considerando el presupuesto asignado a la Encuesta.

La distribución de la muestra por CCAA se presenta en la siguiente tabla:

DISTRIBUCIÓN DE LA MUESTRA	
CCAA	PERSONAS
TOTAL	- 13204
Andalucía	1600
Aragón	516
Principado de Asturias	515
Illes Balears	525
Canarias	672
Cantabria	450
Castilla y León	771
Castilla-La Mancha	624
Cataluña	1400
Comunitat Valenciana	1075
Extremadura	525
Galicia	771
Comunidad de Madrid	1275
Región de Murcia	550
Comunidad Foral de Navarra	460
País Vasco	675
Rioja, La	410
Ceuta y Melilla	390

La afijación entre provincias y estratos se hace utilizando una afijación proporcional al tamaño medido en términos de población.

Con objeto de obtener una submuestra eficiente, se va a sobremuestrear el grupo de viviendas con mayor propensión a viajar, incrementando la muestra con respecto a la que le correspondería en una afijación proporcional de la submuestra.

5.3.1 SELECCIÓN DE LA SUBMUESTRA

Las viviendas se seleccionarán en cada estrato con igual probabilidad mediante muestreo sistemático con arranque aleatorio.

Dentro de cada vivienda se seleccionará, asimismo con probabilidad igual, a una persona de entre las de 15 y más años.

5.4 RENOVACIÓN DE LA MUESTRA

Para evitar el cansancio en la colaboración de las personas seleccionadas, la muestra se renueva periódicamente de acuerdo con el siguiente esquema de rotación:

	MES	TR 1	TR 2	TR 3	TR 1	TR 2	TR 3	TR 1	TR 2	TR 3	TR 1	TR 2	TR 3	TR 1	TR 2	TR 3	TR 1	TR 2	TR 3	
Año T	1	1a4				2a3	3a2	1a1												
	2	1b4				2b3	3b2	1b1												
	3	1a5	2a4				3a3	1a2	2a1											
	4	1b5	2b4				3b3	1b2	2b1											
	5	1a6	2a5	3a4				1a3	2a2	3a1										
	6	1b6	2b5	3b4				1b3	2b2	3b1										
	7		2a6	3a5	1a4				2a3	3a2	1a1									
	8		2b6	3b5	1b4				2b3	3b2	1b1									
	9			3a6	1a5	2a4				3a3	1a2	2a1								
	10			3b6	1b5	2b4				3b3	1b2	2b1								
	11				1a6	2a5	3a4				1a3	2a2	3a1							
	12				1b6	2b5	3b4				1b3	2b2	3b1							
Año T+1	1				2a6	3a5	1a4			2a3	3a2	1a1								
	2				2b6	3b5	1b4			2b3	3b2	1b1								
	3					3a6	1a5	2a4			3a3	1a2	2a1							
	4					3b6	1b5	2b4			3b3	1b2	2b1							
	5						1a6	2a5	3a4			1a3	2a2	3a1						
	6						1b6	2b5	3b4			1b3	2b2	3b1						
	7							2a6	3a5	1a4			2a3	3a2	1a1					
	8								2b6	3b5	1b4			2b3	3b2	1b1				
	9									3a6	1a5	2a4			3a3	1a2	2a1			
	10										3b6	1b5	2b4			3b3	1b2	2b1		
	11											1a6	2a5	3a4			1a3	2a2	3a1	
	12												1b6	2b5	3b4			1b3	2b2	3b1

En este esquema, donde se representa en filas los meses y en columnas los turnos de rotación, la situación es la siguiente:

1. La muestra de cada turno de rotación (TR) (sombreado en verde) es de 4400 personas teóricas que se distribuyen de manera uniforme a lo largo de dos meses (Bimestre), la mitad se entrevista en el primer mes y la otra mitad en el segundo mes (submuestra a y b respectivamente).
2. Cada hogar es entrevistado tres veces a lo largo de 6 meses, en meses alternativos, sale de la muestra otros seis meses y vuelve a ser entrevistado otras tres veces. Si se identifican las muestras con 3 dígitos (TR + submuestra + número de entrevista), por ejemplo si una persona entra en la muestra en el mes de enero del año T, es entrevistada en enero (submuestra 1 a1), marzo (submuestra 1 a2) y mayo (submuestra 1 a3) del año T y del año T+1 (submuestras 1 a4, 1 a5 y 1 a6) (línea sombreada en naranja)

3. El solapamiento de muestra en un mes en dos años consecutivos es del 50%.
4. La muestra teórica investigada cada mes (sombreado rosa) es de 13.200 personas que facilitan la información de sus viajes de los dos meses anteriores al de la entrevista.
5. Los datos del mes de referencia tienen 26.400 observaciones teóricas (sombreado amarillo)
6. Cada mes entran en la muestra 2.200 personas nuevas (efectivas 1.333). En rojo en el esquema.
7. El número teórico de personas diferentes investigadas en un año es de 61600 de las que se estima que serán encuestadas en torno a 37300.

5.5 ESTIMADORES

Los estimadores que se van a utilizar son los habitualmente empleados en las encuestas de hogares, a los que se aplican técnicas de calibrado.

En esta encuesta hay que tener en cuenta el hecho de que el marco se obtiene de la ECH por lo que los factores de elevación se obtendrán mediante el siguiente procedimiento:

- a) **Factor inicial de la persona:** El factor inicial es el de la ECH, ajustado teniendo en cuenta tanto la estratificación para la obtención de la submuestra, como que se selecciona una persona dentro del hogar.
- b) **Factor corregido de falta de respuesta:** El factor anterior se corrige a nivel de provincia, estrato y subestrato por la falta de respuesta de esta encuesta.
- c) **Técnicas de calibrado.** Finalmente al anterior se le aplica técnicas de calibrado.

Las variables auxiliares empleadas para calibrar deben estar correlacionadas con las características objeto de estudio, para mejorar las estimaciones y hacerlas consistentes con otras fuentes, y dependerán de la información finalmente disponible.

De acuerdo a esto último, las variables previstas a utilizar en la calibración son las derivadas de la población clasificada por edad, sexo y nacionalidad. Asimismo para que las estimaciones sean consistentes con otras fuentes, se va a utilizar el número de pernoctaciones por viaje, obtenido de la Encuesta de Ocupación Hotelera.

5.6 ESTIMACIÓN DE LOS ERRORES DE MUESTREO

Para la estimación de los errores de muestreo se utilizará un procedimiento indirecto que recoge la complejidad del diseño muestral. Este procedimiento puede ser o bien el **Método de Jackknife** o el **Método Bootstrap**.

Ambos métodos permiten obtener una estimación de la varianza del estimador.

Se publicarán los errores de muestreo relativos de las características más importantes.

5.7 TRATAMIENTO DE LAS INCIDENCIAS

Las incidencias que se presentan en la primera o sucesivas entrevistas, una vez que se han utilizado los dos canales de entrevista, y que dan lugar a la consideración de vivienda vacía, viviendas ilocalizables y destinadas a otros fines, así como negativas en el hogar, no serán objeto de sustitución.

Teniendo en cuenta que la entrevista se hace por CATI y/o CAPI, existe un análisis de la casuística que puede presentarse para llegar a clasificar la vivienda en algunas de las situaciones anteriores.

En el caso de cambio de grupo humano y ausencia de la persona seleccionada, se analizan distintos casos y se actúa siempre con el objetivo de tratar de conseguir el mayor porcentaje de muestra original.

En la estimación del tamaño se ha tenido en cuenta esta circunstancia y se ha incrementado de acuerdo a la experiencia de otras encuestas

6. Conceptos básicos

Como marco para la encuesta se utilizará la muestra de viviendas principales que son colaboradoras de la Encuesta Continua de Hogares. En consecuencia, los conceptos y definiciones básicas serán los de dicha encuesta, que están adaptados a la reglamentación comunitaria vigente y demás recomendaciones internacionales sobre estadísticas de población. Estas son también las referencias para las estadísticas de turismo, junto con el Manual de Balanza de Pagos, también consistente en lo fundamental con dichas definiciones.

6.1 RESIDENCIA HABITUAL

Se considera **población residente** en un determinado ámbito geográfico a aquellas personas que en el momento de la entrevista tienen establecida su residencia habitual en el mismo. Se entiende por **residencia habitual** el lugar donde una persona normalmente pasa los periodos diarios de descanso, debiendo considerarse el periodo de los últimos doce meses, sin tener en cuenta las ausencias temporales por viajes de ocio, vacaciones, visitas a familiares y amigos, negocios, tratamiento médico o peregrinación religiosa.

Así, se considerarán residentes habituales aquellas personas que en el momento de la entrevista:

- hubieran residido habitualmente en la misma por un periodo continuado de al menos doce meses.
- aquellas que, según la definición anterior, hubieran establecido su residencia habitual en la misma hace menos de doce meses pero tuvieran intención de permanecer en ella al menos un año.

Además, en el caso de que el lugar de residencia habitual del entrevistado no pudiera precisarse de acuerdo con las premisas anteriores, se considerará que reside en la vivienda en que se encuentra en el momento de realizarse la entrevista.

Casos especiales:

- Si una persona reside, de forma habitual, en más de una residencia durante el año, se considerará su residencia habitual aquella en la que pase la mayor parte del año. Si una persona trabaja lejos de su casa durante la semana y sólo reside en ella los fines de semana, esta se considerará su residencia habitual.
- Para menores o personas mayores que tengan dos domicilios (por ejemplo, en caso de divorcio de los padres o de mayores que pasan temporadas con sus hijos), aquel en el que pasen la mayor parte del tiempo se considerará su residencia habitual. Si pasan el mismo tiempo con ambos, se considerará la residencia habitual el domicilio en el que hayan pasado la noche el día de la entrevista.
- En el caso de los estudiantes, la Encuesta Continua de Hogares establece que los alumnos de primaria y secundaria que estudien lejos del hogar familiar seguirán siendo miembros de este mientras que los alumnos de enseñanza superior tendrán su residencia habitual en el lugar de estudios.
- La norma general relativa a dónde transcurre la mayor parte del tiempo de descanso se aplica a los miembros de las fuerzas armadas que vivan en cuarteles o campamentos militares.
- El servicio doméstico interno será residente en el hogar en el que trabaja si no tiene otra vivienda que considere su residencia habitual.

6.2 VIVIENDA

Se define como **vivienda** el recinto estructuralmente separado e independiente que, por la forma en que fue construido, reconstruido, transformado o adaptado, está concebido para ser habitado por personas o, aunque no fuese así, constituye la residencia habitual de alguien en el momento de la encuesta. Como excepción, no se consideran viviendas los recintos que, a pesar de estar concebidos inicialmente para habitación humana, en el momento de la encuesta están dedicados totalmente a otros fines (por ejemplo, los que estén siendo usados exclusivamente como locales). Las viviendas pueden ser familiares o colectivas.

También forman parte del ámbito de la encuesta los **alojamientos**, entendiéndose por tales recintos que no han sido concebidos en un principio con fines residenciales pero, sin embargo, constituyen la residencia de una o varias personas en el momento de la encuesta

6.2.1 VIVIENDA FAMILIAR

Vivienda destinada a ser habitada por una o varias personas, no necesariamente unidas por parentesco y que no constituyen un colectivo.

6.2.1.1 VIVIENDA FAMILIAR PRINCIPAL

Vivienda familiar que en el momento de la entrevista es utilizada como residencia habitual de un hogar. Las viviendas familiares principales pueden ser convencionales o alojamientos.

Un **alojamiento** es una vivienda familiar principal que presenta la particularidad de ser móvil, semipermanente o improvisada, o bien que no ha sido concebida en un principio con fines residenciales pero, sin embargo, constituye la residencia de una o varias personas en el momento de la encuesta.

6.2.2 VIVIENDA COLECTIVA

Vivienda destinada a ser habitada por un colectivo, es decir, por un grupo de personas sometidas a una autoridad o régimen común no basados en lazos familiares ni de convivencia. Una vivienda colectiva puede ocupar sólo parcialmente un edificio o, más frecuentemente, la totalidad del mismo. Se incluyen en esta definición los establecimientos colectivos como conventos, cuarteles, asilos, residencias de estudiantes o de trabajadores, hospitales, prisiones, hoteles, pensiones, etc. Por último, cuando en el establecimiento colectivo existen viviendas de carácter familiar, por ejemplo las destinadas al personal directivo, administrativo o de servicio del establecimiento, estas son consideradas como tales de forma independiente al colectivo.

6.2 HOGAR

Se define hogar como la persona o el conjunto de personas que residen habitualmente en una vivienda familiar principal.

6.3 MIEMBROS DEL HOGAR

Se consideran miembros del hogar aquellas personas que residen habitualmente en la vivienda.

7. Características fundamentales objeto de estudio

7.1 VIAJE

Se consideran **viajes** todos aquellos desplazamientos a un destino principal fuera del entorno de residencia habitual de la persona, que impliquen al menos una pernoctación fuera del mencionado entorno y tengan una duración inferior a un año, siempre que el principal motivo del mismo, incluidos negocios, ocio u otros motivos personales, sea distinto de un empleo en una empresa establecida en el lugar visitado.

Sin embargo, para facilitar la medición de los viajes de turismo, en el cuestionario se utilizará un concepto de viaje más amplio. Las características de los viajes recogidos (motivo, frecuencia) permitirán identificar aquellos que pueden ser considerados turísticos

El **entorno habitual** es el área geográfica, formada por zonas no necesariamente contiguas, en las que una persona lleva a cabo habitualmente sus actividades, que se determinará sobre la base de los siguientes criterios: el traspaso de fronteras administrativas o la distancia desde el lugar de residencia habitual, la

duración de la visita, su frecuencia y el objetivo de la misma (reglamento 692/2011).

Para hacer operativa esta definición de entorno habitual, se considerará que el entorno habitual de una persona es su municipio de residencia.

Así, los viajes objeto de estudio serán aquellos con destino principal fuera del municipio de residencia de la persona que impliquen una pernoctación fuera del mismo y tengan una duración inferior al año.

Es importante remarcar que los viajes objetos de estudio son viajes por cualquier motivo, incluyendo visitas a familiares y amigos, viajes a segundas residencias, desplazamientos al centro de trabajo o de estudios, etc

Concretamente, estos últimos viajes al centro de estudios o de trabajo, que se identificarán por el motivo del viaje, se recogerán en un módulo aparte debido al carácter frecuente de los mismos

7.2 EXCURSIÓN

Se considera excursión toda visita sin pernoctación realizada fuera del entorno habitual de la persona y que tenga como punto de partida el entorno habitual (ver definición en apartado anterior) de la misma.

En el caso de las excursiones, además del municipio de residencia, el lugar de trabajo o de estudios, o cualquier otro lugar visitado frecuentemente que forme parte de la rutina de la persona, como desplazamientos a un centro comercial o visitas al médico realizadas regularmente y comprendidas en el "día a día", se consideran dentro del entorno habitual de la misma, y por lo tanto los desplazamientos asociados no son considerados excursiones.

Para calificar una visita como excursión se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Objetivo de la visita, se considera que es una excursión cuando la visita no forma parte de la rutina diaria y existe un único motivo para que realizar la visita.
2. Fronteras administrativas, se considera que la visita es una excursión cuando se realiza fuera del municipio (se puede usar también un criterio auxiliar de distancia).
3. Duración de la visita, la visita debe ser de al menos tres horas y no debe incluir pernoctaciones.
4. Frecuencia de la visita, la frecuencia debe ser inferior a una vez por semana.

Por otro lado, tal y como ocurre en la actualidad, las excursiones que se realizan como parte de un viaje con pernoctación fuera del entorno habitual no se consideran, sólo se recogen las que se hacen desde el entorno habitual. Quedan excluidas, por tanto, las excursiones desde segundas residencias, las realizadas desde un crucero o cualquier otro alojamiento distinto del habitual.

7.3 GASTO DEL VIAJE

El concepto de gasto turístico se ajustará a las recomendaciones internacionales, según las cuales el "**gasto turístico**" hace referencia a la suma⁴ pagada por la adquisición de bienes y servicios de consumo y de objetos valiosos, para uso propio o para regalar, antes y durante los viajes turísticos. Incluye los gastos incurridos por los propios visitantes, así como los gastos pagados o reembolsados por otros.

Todos los bienes y servicios individuales considerados bienes o servicios de consumo en el Sistema de Cuentas Nacionales 2008 (aquellos que satisfacen los deseos y necesidades de las personas) pueden formar parte del gasto turístico. Éstos incluyen los servicios típicos adquiridos por los visitantes, como el transporte, el alojamiento, alimentos y bebidas, etc., pero también otros artículos como objetos valiosos (pinturas, obras de arte, joyas, ...) con independencia de su valor unitario y adquiridos durante los viajes debido a su papel como depósitos de valor con el tiempo; bienes de consumo duraderos (ordenadores, automóviles, ..) con independencia de su valor unitario y adquiridos durante los viajes; todo tipo de comida, preparada o no; todos los artículos manufacturados, ya sean de producción local o importados; todos los servicios personales, ...

Además de los gastos monetarios en bienes y servicios de consumo pagados directamente por los visitantes, el gasto turístico incluye en particular:

- Gastos monetarios en bienes y servicios de consumo pagados directamente por el empleador a los trabajadores que realizan viajes de negocios.
- Gastos monetarios pagados por el visitante y reembolsados por terceros, ya sea por el empleador (empresas, administraciones públicas e instituciones privadas sin fines de lucro que sirven a los hogares), otros hogares o el régimen de seguridad social.
- Pagos monetarios efectuados por los visitantes por los servicios individuales prestados y subvenciones por las administraciones públicas y por instituciones privadas sin fines de lucro que sirven a los hogares en los ámbitos de la educación, la salud, museos, artes escénicas, ...
- Desembolsos por servicios prestados a los trabajadores y sus familias durante viajes turísticos financiados fundamentalmente por los empleadores, tales como el transporte, el alojamiento, estancias en residencias de vacaciones de los empleadores u otros servicios subvencionados
- Pagos suplementarios realizados por los visitantes para asistir a eventos deportivos o culturales por invitación de los productores (empresas, administraciones públicas e instituciones privadas sin fines de lucro que sirven a los hogares) y pagados fundamentalmente por los mismos.

El concepto de gasto turístico excluye la adquisición de ciertas partidas, como las transferencias sociales en especie que benefician a los visitantes, la imputación de servicios de alojamiento en viviendas de vacaciones que pertenecen a los visitantes, y servicios de intermediación financiera medidos indirectamente.

No incluye todos los tipos de pagos que los visitantes podrían efectuar. Quedan excluidos todos los pagos que no corresponden a la adquisición de bienes y servicios de consumo, en particular:

⁴El desglose del gasto se presenta en el capítulo siguiente

- El pago de las tasas e impuestos que no forman parte del precio de compra de los productos adquiridos por el visitante.
- El pago de todo tipo de intereses, incluidos aquellos sobre los gastos realizados durante los viajes y para los mismos.
- La adquisición de activos financieros y no financieros, incluidos terrenos y bienes inmuebles, pero excluyendo objetos valiosos.
- La adquisición de bienes con fines de reventa, ya sea en nombre de terceros o por cuenta propia.
- Todas las transferencias en efectivo, como donaciones a organizaciones benéficas o a otras personas (en particular a la familia y a parientes), ya que no corresponden a la adquisición de bienes o servicios de consumo.

La compra de viviendas y bienes inmuebles y todos los gastos relacionados con reparaciones y mejoras importantes derivadas de dicha compra se consideran gastos en bienes de capital, aun en el caso de que sean los hogares los que los compran y, en consecuencia, también quedan excluidos.

Los gastos corrientes relacionados con las viviendas de vacaciones, como aquellos en los que incurre habitualmente un propietario como productor de servicios de alojamiento, también deberían excluirse del gasto turístico.

Asimismo, todos los servicios prestados antes del viaje y relacionados claramente con el mismo (por ejemplo, vacunas, servicios de pasaporte, control médico, servicios de agencias de viajes, etcétera) se incluyen en el gasto turístico. Todos los bienes de consumo adquiridos antes del viaje para su utilización durante el mismo (prendas de vestir específicas, medicamentos, etcétera) o traídos como regalos, deberían incluirse igualmente en esta categoría.

El gasto turístico debe valorarse a precios de adquisición, es decir, al precio que paga efectivamente el comprador por los productos en el momento de la compra.

En cuanto al momento de registro, el gasto en un bien debe registrarse en el momento en que tiene lugar el cambio de propiedad y el gasto en un servicio, en general, cuando se completa la prestación del mismo. Es decir, los gastos de consumo en servicios de transporte tienen lugar durante el transporte propiamente dicho; los gastos de consumo en servicios de alojamiento tienen lugar durante la estancia en el lugar de alojamiento; los gastos de consumo en servicios de agencias de viajes tienen lugar en el momento en que se proporciona la información y se reservan los servicios de viaje, etcétera.

8. Características de clasificación

Se relacionan en este apartado las características que está previsto investigar relativas a los viajes y a las personas encuestadas, ya sean viajeras o no, y que se han establecido respetando al máximo el proyecto actual de Familitur.

A Características relativas a los viajes

Las características de los viajes se clasificarán en dos grupos: características básicas (B), que se investigarán en todos los viajes declarados por el hogar, y características específicas (E), que, siguiendo buenas prácticas reconocidas y aplicadas internacionalmente, se investigarán únicamente en una selección de

los mismos con el fin de reducir la carga al informante y obtener mejor calidad en la información recogida.

Las características específicas se recogerán, como máximo, para tres viajes.

En la selección de los viajes para los que se investigarán las características específicas (E) no se tendrán en cuenta los desplazamientos al centro de estudios o de trabajo, los viajes que se repiten en condiciones idénticas a otro previamente descrito, los viajes realizados por personas cuya ocupación es el transporte de personas o mercancías cuyo fin es precisamente el transporte de personas o mercancías, y los viajes de incentivos, en aquellos casos en los que el número de viajes con probabilidad no nula de ser seleccionados, sin tener en cuenta los viajes de incentivos, es mayor o igual que 3

Cuando la persona seleccionada haya realizado más de tres viajes, se seleccionarán tres sobre los que se investigarán las características mencionadas. Para dicha selección se definen tres "tipos" de viaje:

- Viajes por motivos personales con destino principal España
- Viajes por motivos personales con destino principal extranjero
- Viajes por motivos de trabajo

Cuando el número de viajes sea superior a tres, se investigará exhaustivamente el último viaje de cada tipo y, en caso necesario, se procederá del mismo modo con los viajes más recientes hasta recoger tres viajes detallados.

Se podrán incluir puntualmente nuevas variables que den cumplimiento a los requisitos del reglamento o algún módulo específico anual o plurianual para satisfacer las necesidades de información de la Cuenta Satélite del Turismo, Balanza de Pagos u otras debidamente justificadas.

En el caso de los viajes de incentivos, cuando alguno de ellos sea seleccionado para proporcionar las características específicas, las características específicas que se recogerán son el gasto total, es decir no se preguntará por el gasto partida a partida, si no que se preguntará por el gasto total de viaje o por un intervalo donde clasificar dicho gasto total; las actividades realizadas en el viaje; la satisfacción del viaje y la fidelidad al destino del mismo.

En los viajes por motivos profesionales, se preguntará en primer lugar si los gastos del viaje los asume el participante, la empresa, o ambos:

Alojamiento: a) íntegramente el participante; b) íntegramente la empresa; c) parte el participante y parte la empresa

Transporte: a) íntegramente el participante; b) íntegramente la empresa; c) parte el participante y parte la empresa

Manutención: a) íntegramente el participante; b) íntegramente la empresa; c) parte el participante y parte la empresa

A.1 DESTINO PRINCIPAL (B)

Variable	Categorías
Destino Principal	a. Si el destino es España: Municipio y Provincia b. Si el destino es el extranjero: País

El **destino principal** de un viaje es aquel destino cuya visita resultó decisiva en la organización del viaje.

En caso de que el informante no pueda identificar fácilmente el destino principal de su viaje (por ejemplo, viajes organizados en los que se visitan varios países), se considerará destino principal aquel en el que se hayan pasado un mayor número de noches. Si se ha pasado el mismo número de noches en varios destinos, entonces el destino principal será el que esté más lejos del entorno de residencia habitual.

En los viajes realizados en España se anotará el municipio/provincia de destino principal. En los viajes al extranjero, se anotará el país de destino principal.

A.2 FECHAS DEL VIAJE (B)

Variable	Categorías
Fechas del viaje a. Fecha de ida b. Fecha de vuelta	Día/mes/año

Se recogerán las **fechas exactas de ida y vuelta** del viaje.

A.3 DURACIÓN DEL VIAJE (B)

Variable	Categorías
Duración del viaje	Nº de noches (de 1 a 364)

La **duración del viaje** se medirá en número de noches pasadas fuera del entorno habitual, es decir, en número de pernoctaciones.

A.4 MOTIVO PRINCIPAL DEL VIAJE (B)

Variable	Categorías
Motivo principal del viaje	<p>a. Motivos personales:</p> <ul style="list-style-type: none"> a.1- Ocio, recreo y vacaciones <ul style="list-style-type: none"> a.1.1- Turismo de sol y playa a.1.2- Turismo cultural a.1.3- Turismo de naturaleza a.1.4- Turismo gastronómico a.1.5- Turismo deportivo a.1.6- Turismo termal y de bienestar a.1.7- Otro tipo de turismo de ocio a.2- Visitas a familiares y amigos a.3- Turismo de compras a.4- Desplazamientos al centro de estudios a.5- Otros motivos de educación y formación a.6- Tratamiento de salud a.7- Motivos religiosos, peregrinaciones, ... a.8- Incentivos a.9- Otros motivos personales <p>b. Negocios y otros motivos profesionales</p> <ul style="list-style-type: none"> b.1- Congresos, ferias y convenciones b.2- Desplazamientos al centro de trabajo b.3- Otros motivos profesionales

Se define el **motivo principal** del viaje como el motivo sin el cual el viaje no habría tenido lugar.

El motivo principal de un viaje ayuda a determinar si puede considerarse un viaje turístico o no. Así, si el motivo principal de un viaje es trabajar en el lugar visitado a cambio de una remuneración no debería considerarse un viaje turístico. No obstante, si el trabajo realizado y el pago recibido son aspectos secundarios del viaje, sí se consideraría viaje turístico (por ejemplo, jóvenes mochileros).

Los motivos se agrupan en dos categorías principales, personales o profesionales, las cuales se desagregan posteriormente en subcategorías. Esta desagregación ha respetado el cuestionario actual con alguna adaptación para su armonización con Egatur. Se estudiará si es necesaria alguna modificación de las mismas para cubrir los principales intereses.

Descripción de las categorías:

1. Motivos personales

Se consideran viajes por motivos personales todos aquellos que no se pueden clasificar como viajes por motivos profesionales. Este grupo engloba una gran diversidad de motivos, que se clasificarán en las siguientes categorías:

1.1. Ocio, recreo, vacaciones: esta categoría incluye los viajes realizados para visitar lugares de interés turístico, ya sean enclaves naturales, patrimonio cultural, ciudades, etc.; la asistencia a eventos deportivos o culturales; los viajes orientados a la práctica no profesional de un deporte; ir a la playa, piscinas o a cualquier instalación de entretenimiento y recreo; los cruceros; los viajes a

casinos; asistencia a campamentos de verano; descanso; lunas de miel, viajes gastronómicos, a balnearios spas u otros establecimientos especializados en tratamientos de relax y belleza o de "puesta a punto" siempre que no sean prescritos como tratamiento médico; estancias en viviendas vacacionales propias, cedidas o alquiladas, etc.

1.1.1. Turismo de sol y playa: incluye los viajes a lugares situados en la costa con el propósito de disfrutar de las playas y del clima con el fin principal de descansar y relajarse; así como disfrutar de la oferta de restauración y el ambiente de ocio de la zona

1.1.2. Turismo cultural: se consideran en esta categoría los viajes realizados con el fin principal de conocer los aspectos culturales (museos, patrimonio histórico o artístico, etc.) que ofrece determinado destino turístico, ya sea un pueblo o una ciudad.

1.1.3. Turismo de naturaleza: incluye viajes cuya principal motivación es la realización de actividades recreativas, de esparcimiento, interpretación, conocimiento o deportivas en el medio natural

1.1.4. Turismo gastronómico: se incluyen en esta categoría los viajes cuya motivación principal sea de tipo culinario, como experimentar la gastronomía de determinada región, visitar determinado restaurante, catas, rutas gastronómicas, etc.

1.1.5. Turismo deportivo: se clasifican en esta categoría los viajes cuyo fin principal es practicar algún tipo de deporte (esquí, vela, golf, caza, pesca, senderismo, escalada, etc.) ya sea por libre o para participar en alguna competición de forma no profesional (ligas escolares, regionales, etc.)

1.1.6. Turismo termal y de bienestar: esta categoría incluye los viajes realizados con el propósito principal de disfrutar de estancias en balnearios, centros de talasoterapia u otros centros especializados para recibir masajes, tratamientos de belleza o de salud (adelgazamiento, desintoxicación, etc) cuando no sean por prescripción facultativa

1.1.7. Otro tipo de turismo de ocio: en esta categoría se encuadran los viajes de ocio que no puedan clasificarse en ninguna de las categorías anteriores, como asistencia a ferias a título particular (Fitur, moda, libros, cine, etc) fiestas patronales, Fallas, grandes eventos, etc

1.2. Visitas a familiares o amigos: esta categoría incluye los viajes realizados con el fin de visitar a familiares y amigos, asistir a bautizos, comuniones, bodas, funerales u otros acontecimientos familiares; para visitar amigos o familiares en el hospital, o para asumir temporalmente el cuidado de niños, mayores o enfermos (sin recibir una remuneración por ello).

1.3. Turismo de compras: esta categoría incluye los viajes realizados con el principal objetivo de efectuar compras de bienes o servicios para uso personal, regalos, etc. que no sean adquiridos para su reventa posterior o para su incorporación en un proceso productivo.

1.4. Desplazamientos al centro de estudios: se incluyen en esta categoría los viajes que realiza un estudiante que se considera residente en la vivienda familiar pero que pernocta con regularidad durante parte de la semana en otro municipio donde está su lugar de estudios

1.5. Otros motivos de educación y formación: esta categoría incluye, por ejemplo, la realización de cursos a corto plazo pagados por los empleadores (excluyendo la formación en el trabajo clasificada en la categoría 2. Motivos profesionales), el seguimiento de programas particulares de estudio (formales o informales) o la adquisición de competencias específicas a través de cursos formales, incluidos estudios pagados, y cursos de idiomas, profesionales o especiales pagados; vacaciones sabáticas para ir a la universidad, etcétera.

1.6. Tratamiento de salud: esta categoría incluye los viajes realizados para acudir a consulta o recibir tratamiento (ambulatorio o no) en hospitales, centros de salud, clínicas u otros servicios de salud o instituciones sociales; estancias en balnearios, centros de talasoterapia u otros centros especializados para recibir tratamientos médicos o quirúrgicos por prescripción facultativa, incluyendo cirugía estética realizada por profesionales médicos.

1.7. Motivos religiosos o peregrinaciones: esta categoría incluye los viajes realizados para participar en actos, encuentros u otras citas de carácter religioso distintas de las celebraciones familiares o de amigos, las peregrinaciones (por ejemplo el Camino de Santiago, peregrinaciones a Lourdes, Fátima, Jerusalén, la Meca,...) y la asistencia a romerías como el Rocío, a procesiones de Semana Santa, etc. cuando se realicen con una motivación religiosa.

1.8. Incentivos: viajes de incentivos organizados y pagados por una empresa en recompensa a sus empleados, en los que estos realizan actividades de deporte, ocio o recreo

1.9. Otros motivos personales: se recogen en esta categoría viajes para tramitar documentos o hacer otras gestiones con organismos de la administración pública o entidades financieras, centros educativos, etc.; viajes con el fin de asistir a entrevistas de selección para un puesto de trabajo o en otros procesos de admisión y todos los demás viajes no incluidos en ninguna de las demás categorías descritas

2. Motivos profesionales

Se consideran viajes por motivos profesionales los viajes realizados para atender actividades de trabajo o negocios distintas al desempeño de un empleo remunerado en una empresa residente en el lugar visitado.

Se **incluyen** en esta categoría, por ejemplo, la asistencia a reuniones, conferencias, congresos, convenciones o ferias; para impartir charlas, dar conciertos, actuar en obras de teatro u otros espectáculos; los viajes de promoción, compra o venta de bienes o servicios en representación de productores no residentes en el lugar visitado; las misiones desempeñadas por personal diplomático, militar o perteneciente a organizaciones internacionales fuera de su lugar de destino; los viajes para participar en misiones de organizaciones no gubernamentales; las estancias de investigación académica o científica; los viajes por guías u otros profesionales del sector turístico para programar y preparar viajes o actividades turísticas, como la contratación de servicios de alojamiento o transporte en el lugar visitado; la participación profesional en actividades deportivas; la asistencia a cursos de formación relacionados con el desempeño profesional; los viajes de los trabajadores especializados en medios de transporte privados (yates, aviones privados, etc.)

Se **excluyen** los viajes de incentivos organizados y pagados por una empresa en recompensa a sus empleados, en los que estos realizan actividades de deporte, ocio o recreo, que deben clasificarse como viajes de ocio.

Se distinguirán las siguientes categorías:

2.1. Congresos, ferias y convenciones

2.2. Desplazamientos al centro de trabajo: se incluyen en esta categoría los viajes que realiza un trabajador que se considera residente en la vivienda familiar pero que pernocta con regularidad durante parte de la semana en otro municipio donde está su lugar de trabajo

2.3. Otros motivos profesionales: se incluyen en esta categoría el resto de viajes por motivos profesionales no incluidos en las categorías anteriores

A.5 PRINCIPAL MEDIO DE TRANSPORTE (B)

Variable	Categorías
Principal medio de transporte	a. Transporte aéreo (especificar si es de bajo coste: Sí/No/No sabe) b. Transporte marítimo o fluvial b.1- Crucero b.2- Ferry b.3- Embarcación náutica propia, cedida o alquilada c. Terrestre c.1- Automóvil u otros vehículos particulares propios o cedidos c.2- Automóvil u otros vehículos particulares alquilados sin conductor a empresas de alquiler c.3- Taxis u otros vehículos particulares alquilados con conductor a empresas de alquiler o transporte c.4- Automóvil u otros vehículos compartidos con pago al conductor c.5- Autobús c.6- Tren (especificar si es de alta velocidad: Sí/No/No sabe) c.7- Transporte terrestre no motorizado d. Otros medios de transporte

Se define el **principal medio de transporte** como el medio de transporte utilizado para alcanzar el destino del viaje. Si se utilizan varios medios de transporte para alcanzar dicho destino, o si el viaje tiene varios destinos y se utiliza más de un medio de transporte para ir de uno a otro, el principal medio de transporte será aquel en el que se haya recorrido la mayor distancia.

En el caso particular de que se haya empleado un medio de transporte para el viaje de ida y otro distinto para el de vuelta (misma distancia), se considerará principal el medio de transporte que haya resultado más caro.

Descripción de las categorías:

1. Transporte aéreo: se incluyen en esta categoría los aviones comerciales tanto de línea regular como chárter y otros servicios aéreos como aviones privados, helicópteros, aerotaxis u otras aeronaves. Se indicará si se trata de una compañía de bajo coste; las posibles respuestas que se admiten son: Sí, No o No sabe

Para ello se tendrá en cuenta la siguiente definición:

Compañía aérea de bajo coste (low cost): línea aérea que ofrece vuelos a precios muy competitivos, no ofreciendo como incluidos, o vendiendo, la mayoría de los servicios que se pueden ofrecer como complementarios al servicio de transporte aéreo (comidas y bebidas a bordo, reservas de asiento, equipaje,)

Algunos ejemplos de compañías aéreas de bajo coste son: Ryanair, Easyjet, Iberia Express, Vueling, Airberlin, Transavia, Etihad, Jet2, Norwegian, Brussels Airline, Germania Express, Air Malta, Volotea, SunEspress, Monarch, Wizz Air,

2. Transporte por mar y otras vías navegables:

2.1. Crucero: se incluyen en esta categoría cruceros tanto marítimos como fluviales.

2.2. Ferry: se incluyen en esta categoría los barcos y ferris de línea regular

2.3. Embarcación náutica propia, cedida o alquilada: se incluyen en esta categoría cualquier tipo de embarcación privada con o sin conductor.

3. Transporte terrestre:

3.1. Automóvil u otros vehículos particulares: se incluyen en esta categoría coches, motos, caravanas u otros vehículos particulares de motor empleados para el transporte terrestre (con capacidad hasta de ocho plazas), propios, o cedidos

3.2. Automóvil u otros vehículos particulares alquilados sin conductor a empresas de alquiler: se incluyen en esta categoría coches, motos, caravanas u otros vehículos particulares de motor empleados para el transporte terrestre (con capacidad hasta de ocho plazas), alquilados sin conductora empresas de alquiler de coches

3.3. Taxis u otros vehículos particulares alquilados con conductor a empresas de alquiler o transporte

3.4. Automóvil u otros vehículos compartidos con pago al conductor: se incluyen en esta categoría los vehículos que se comparten con personas que no formen parte del grupo de viaje, con los que se acuerda el desplazamiento al destino deseado a cambio de un pago efectuado al conductor del vehículo con el que se habrá contactado directamente o a través de intermediarios tipo Blablacar, Uber o similares

3.5. Autobús: se incluyen en esta categoría autobuses de línea regular o servicios discrecionales, minibuses con o sin conductor, etc.

3.6. Tren: se incluye en esta categoría los trenes de cercanías, media o larga distancia, alta velocidad, tren-hotel, trenes turísticos o históricos como el

transcantábrico, el transiberiano, el Orient Express, etc. Se indicará si se trata de un tren de alta velocidad, las posibles respuestas son Sí, No o No sabe

Para ello se tendrá en cuenta la siguiente definición:

Ferrocarril de alta velocidad: Según la Directiva 96/48 de la UE se define la infraestructura de alta velocidad ferroviaria como aquella que incluye alguna de las siguientes características:

- Líneas ferroviarias diseñadas y construidas expresamente para trenes capaces de desarrollar velocidades iguales o superiores a 250 Km/h
- Líneas ferroviarias convencionales, preparadas y reequipadas para trenes cuya velocidad se sitúe en torno a 200 Km/h
- Líneas ferroviarias convencionales preparadas para una mayor velocidad, pero que, por sus especiales circunstancias topográficas o por encontrarse en áreas próximas a núcleos urbanos, su velocidad se reduce.

Así pues, un tren de alta velocidad es un tren que alcanza velocidades superiores a 200Km/h sobre líneas existentes actualizadas, y 250 Km/h sobre líneas específicamente diseñadas para tal efecto.

Algunos ejemplos de trenes de alta velocidad son: En España, AVE, Alvia, Avant; en Francia, TGV; en Italia, ETR; en Alemania, ICE;

3.7. Transporte terrestre no motorizado: se incluyen en esta categoría los medios de transporte terrestre no motorizado como bicicletas o caballos o los viajes realizados andando;

4. Otros medios de transporte: se incluyen en esta categoría cualquier medio de transporte no recogido en las categorías anteriores.

A.6 ALOJAMIENTO PRINCIPAL (B)

Variable	Categorías
Alojamiento principal	<p>a. De mercado (alojamiento de pago)</p> <p>a.1- Hotel o apartahotel (indicar nº de estrellas)</p> <p>a.2.- Pensión, hostel, motel, fonda, casa de huéspedes</p> <p>a.3- Vivienda completa en alquiler (incluye apartamentos turísticos)</p> <p>a.4- Habitación en alquiler en vivienda particular</p> <p>a.5- Alojamiento de turismo rural</p> <p>a.6- Albergue</p> <p>a.7- Camping</p> <p>a.8- Crucero</p> <p>a.9- Otro alojamiento de mercado</p> <p>b. No de mercado (alojamiento no de pago)</p> <p>b.1- Vivienda en propiedad</p> <p>b.2- Viviendas de familiares, amigos o empresas cedidas gratuitamente</p> <p>b.3- Vivienda de uso compartido (Multipropiedad)</p> <p>b.4- Viviendas intercambiadas</p> <p>b.5- Otro alojamiento no de mercado</p>

Se define "**Alojamiento principal**" como el tipo de alojamiento en el que se ha pasado el mayor número de noches durante el viaje. Si ha pasado el mismo número de noches en dos tipos de alojamiento distintos, se considerará principal aquel en el que se haya alojado durante su estancia en el destino principal. En último caso, se considerará principal aquel que haya supuesto un mayor gasto.

Descripción de las categorías:

1. De mercado (alojamiento de pago): Se considera que el tipo de alojamiento es "De mercado (alojamiento de pago)" cuando exista una transacción monetaria.

Dentro de esta categoría se pueden distinguir las siguientes categorías:

1.1. Hotel o apartahotel: establecimiento que presta servicios de alojamiento colectivo mediante precio con o sin otros servicios complementarios y que están inscritos como tales en el correspondiente registro de las Consejerías de Turismo de cada Comunidad Autónoma.

1.2. Pensión, hostel, motel, fonda, casa de huéspedes: establecimiento que prestan servicios de alojamiento colectivo mediante precio con o sin otros servicios complementarios y que están inscritos como tales en el correspondiente registro de las Consejerías de Turismo de cada Comunidad Autónoma.

1.3. Vivienda de alquiler: Vivienda (apartamento, chalet, etc) en régimen de alquiler que puede incluir o no la prestación de servicios propios de los hoteles como limpieza, comida, etc. Se distingue si la vivienda ha sido alquilada a través de una agencia (se incluyen aquí los apartamentos turísticos) o si se alquila directamente a un propietario. particular. Las viviendas incluidas en esta categoría deben alquilarse completas, no por habitaciones.

1.4. Habitación en alquiler en casa particular: las habitaciones alquiladas dentro de una vivienda particular, incluyan o no servicios de limpieza, comida, etc., se clasifican en esta categoría.

1.5. Alojamiento de turismo rural: Se consideran alojamientos de turismo rural, aquellos establecimientos o viviendas destinadas al alojamiento turístico mediante precio, con o sin otros servicios complementarios y que están inscritos como tales en el correspondiente registro de las Consejerías de Turismo de cada Comunidad Autónoma.

Estos establecimientos suelen presentar unas características determinadas:

a) Están situados en un medio rural.

b) Son edificaciones con una tipología arquitectónica propia de la zona o están situados en fincas que mantienen activas explotaciones agropecuarias (agroturismo).

c) Ofrecen un número de plazas y habitaciones para el alojamiento de huéspedes limitado, además de reunir ciertos requisitos de infraestructura y dotaciones básicas.

1.6. Albergue: se entiende por alojamiento en albergue turístico el ofrecido, de forma habitual y mediante precio, en establecimientos que facilitan al público en general servicios de alojamiento en habitaciones de capacidad múltiple, con o sin otros servicios complementarios de manutención, pudiendo ofertar la práctica de actividades de ocio, de educación o en contacto con la naturaleza

1.7. Camping: Se entiende por camping, aquellos espacios de terreno debidamente delimitados, dotados y acondicionados, destinados a facilitar a las personas, de modo habitual y mediante el pago de un precio estipulado, un lugar para hacer vida al aire libre durante tiempo limitado con fines vacacionales o turísticos y utilizando como residencia, albergues móviles, caravanas, tiendas de campaña u otros elementos similares fácilmente transportables; y que están inscritos como tales en el correspondiente registro de las Consejerías de Turismo de cada Comunidad Autónoma.

Se incluye en esta categoría el caso en que una caravana ha permanecido estacionada dentro de un establecimiento de camping durante la noche.

1.8. Crucero: Se entiende por crucero, aquel viaje, con fines vacacionales o turísticos, realizado a bordo de un barco de pasajeros a cualquier parte del mundo haciendo escala en destinos intermedios, que proporciona a sus pasajeros todos los servicios propios de un hotel, como alojamiento, manutención, servicio médico, actividades de entretenimiento,....

1.9. Otros alojamientos de mercado: Esta categoría agrupa el resto de establecimientos de mercado. Se incluiría, por ejemplo, centros de salud o balnearios, residencias de estudiantes, medio de transporte colectivo, refugios de montaña,...

2. No de mercado (alojamiento no de pago): Se considerará que el tipo de alojamiento es "No de mercado (alojamiento no de pago)" cuando no exista transacción monetaria.

Se distinguen las siguientes categorías:

2.1. Vivienda en propiedad: Esta categoría incluye segundas viviendas propiedad del encuestado. También engloba las caravanas que permanentemente están estacionadas en un camping.

2.2. Vivienda de familiares o amigos: Esta categoría incluye las viviendas cedidas por familiares o amigos; y también las cedidas gratuitamente por la empresa.

2.3. Vivienda de uso compartido (Multipropiedad): La categoría 'vivienda de uso compartido/multipropiedad' corresponde al derecho de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles de uso turístico (por ejemplo, un apartamento en la costa que se compra en un régimen especial por el que se adquiere el derecho a usarlo sólo seis meses al año mientras que otro propietario lo usará los otros seis meses; ésa sería una vivienda en multipropiedad)

2.4. Viviendas intercambiadas: se recogen en esta categoría las viviendas intercambiadas gratuitamente entre dos particulares.

2.5. Otros alojamientos no de mercado: Esta categoría agrupa el resto de establecimientos no de mercado (gratuitos), como "al aire libre", coche, "en la playa", caravana que permanece estacionada fuera de un camping,...

A.7 ETAPAS DEL VIAJE (B)

Variable	Categorías
Etapas del viaje: a. Destinos intermedios b. Tipo de alojamiento c. N° de pernoctaciones	a. Destinos intermedios: cada destino se considera como una etapa y se registra: a.1- Si el destino es España: Municipio y Provincia a.2- Si el destino es el extranjero: País b. Se recogerán las mismas categorías que para el alojamiento principal, c. Numérica

Una **etapa** será cada una de las paradas con pernoctación del viaje. Es decir, un viaje tendrá tantas etapas como destinos intermedios en los que se ha pernoctado un número de noches consecutivas.

Para cada etapa se recogerá información del destino y, cuando este se encuentre en España, del tipo de alojamiento utilizado (a nivel agregado) y del número de pernoctaciones efectuadas en cada tipo de alojamiento. Es decir, cuando el destino está en España la etapa vendrá dada por el par {destino, tipo de alojamiento}. Por lo tanto, en viajes con un único destino, si este es en España, se preguntará no sólo el alojamiento principal sino también el resto de alojamientos utilizados. Cuando el destino no esté en España únicamente se recogerán las pernoctaciones en cada país, sin distinguir tipo de alojamiento.

Esta información servirá para mejorar la coherencia con las EOAT, por lo que se necesita la fecha en que las pernoctaciones tuvieron lugar. Para no aumentar en gran medida la carga del cuestionario, en vez de recoger la fecha de entrada se dará orden de recoger las etapas en orden cronológico, desde el inicio del viaje hasta el final del mismo

A.8 PAQUETE TURÍSTICO (B)

Variable	Categorías
Paquete turístico	a. Sí b. No c. No sabe

Se entiende por **paquete turístico** la reserva previa del viaje que incluye al menos alojamiento y transporte, aunque alguno de estos dos elementos puede ser reemplazado por cualquier otro servicio que suponga una cantidad significativa

del precio total del viaje (visitas organizadas, alquiler de coche, etc.), y que ha sido vendida a un precio global indivisible a través de agencia de viajes o turoperador.

En caso de que el viaje se haya contratado mediante un paquete turístico se preguntará qué servicios están incluidos en el paquete:

- Transporte
- Alojamiento
- Comidas y bebidas no incluidas en el régimen de alojamiento (alojamiento y desayuno, media pensión, pensión completa)
- Actividades de ocio, cultura y deporte
- Otros servicios

Cuando se hayan contratado para, o durante, el viaje más de un paquete turístico, esta pregunta se responderá considerando la unión de todos los paquetes contratados. Así, si un paquete contiene el transporte y actividades de ocio, y otro el transporte y el alojamiento, entonces habría que indicar que en el paquete está incluido el transporte, el alojamiento y actividades de ocio

A.9 MIEMBROS DEL HOGAR QUE PARTICIPAN EN EL VIAJE (B)

Variable	Categorías
Miembros del hogar que participan en el viaje:	
a. De 15 años o más	a. Número
b. Menores de 15 años	b. Número

Para cada uno de los viajes declarados por la persona seleccionada se recogerá el número de personas del hogar que participaron en el viaje distinguiendo los menores de 15 años del resto. Esta información es necesaria para la estimación de los viajes de los menores de 15 años.

A.10 PERSONAS CERCANAS CON LAS QUE SE VIAJA (B)

Variable	Categorías
Personas cercanas con las que viaja	a. Solo b. Con su pareja c. Con sus hijos d. Con otros miembros de la familia e. Con amigos f. Con compañeros de trabajo

Además de los miembros del hogar que realizan el viaje, que son necesarios para el cálculo de los factores de elevación, es de interés recoger la forma de viaje en relación a las personas cercanas con las que se viaja. Para ello, se marcarán todas las opciones que correspondan en la pregunta anterior.

A.11 GASTO DEL VIAJE (E)

Variable	Categorías
Gasto del viaje	a. Gasto en paquete turístico: importe (si se contrató paquete) b. Gasto en alojamiento: importe c. Gasto en transporte: importe d. Gasto en bares o restaurantes: importe e. Gasto en actividades recreativas, culturales y deportivas: importe f. Gasto en objetos valiosos/ bienes duraderos: importe g. Resto de gastos: importe h. Gasto total: importe/intervalo (sólo si el gasto en alguna de las categorías anteriores en blanco)

El objetivo es recoger el gasto individual del viaje, independientemente de quien lo haya pagado. Para ello se preguntará el gasto correspondiente a los miembros del hogar que hayan participado en el viaje, que posteriormente se promediará para obtener un gasto medio por viajero. Se preguntará el gasto en cada una de las partidas y por agregación se obtendrá el gasto total del viaje. En cada partida se preguntará si existió algún gasto en la misma, y en caso afirmativo, se preguntará el importe.

En caso de que la persona no sepa dar el gasto por partidas, o le falte alguna, se preguntará por el gasto total del viaje. Si no lo sabe, se le pedirá que dé un intervalo y se grabarán los extremos del mismo.

La partida correspondiente al paquete turístico se recogerá teniendo en cuenta que en el caso en que se hayan contratado para, o durante, el viaje más de un paquete turístico, se considerará como gasto en paquete la suma de los gastos de todos los paquetes contratados

En el caso de viajes con paquete, se preguntará por los gastos de alojamiento o transporte no incluido en el paquete.

Descripción de las categorías:

Gasto en transporte: gastos realizados en transporte local, transporte internacional, coche alquilado, combustible, metro, autobús, taxi, peajes, aparcamientos, etc. Se incluyen los pagos por equipaje, reserva de asiento, embarque prioritario, comisiones de agencias de viajes, mozos, propinas y consignas. Se excluyen los gastos de comidas y bebidas salvo que estén incluidas en el precio del billete, así como otros productos que se adquieran en el avión (perfumes, maquillaje, relojes, gafas de sol, joyas, etc.)

Gasto en alojamiento: gastos realizados por los servicios de alojamiento utilizados en el viaje. Se incluyen las propinas a porteros, botones, etc. Se excluyen los gastos en llamadas telefónicas, lavandería, televisión, aparcamiento, servicios de belleza, etc., siempre que se puedan desglosar del coste del alojamiento. Se excluyen también los gastos en comidas y bebidas que no estén incluidos en el precio del alojamiento (alojamiento y desayuno, media pensión, pensión completa).

Gasto en comidas y bebidas en cafés o restaurantes: gastos en comidas y bebidas en cafés, restaurantes, bares, pubs, discotecas, cantinas, comedores y similares, incluyendo los situados en teatros, cines, estadios deportivos, museos, etc. o en medios de transporte como trenes, barcos, aviones, etc. siempre que no estén incluidos en el precio del billete; venta de comidas por parte de casas de comidas preparadas y servicios de catering y los productos suministrados por máquinas automáticas listos para consumir o en puestos ambulantes.

Gasten actividades de ocio, cultura y deporte: gastos en estadios deportivos, parques de atracciones, parques temáticos, cines, teatros, conciertos, circos, espectáculos, museos, parques nacionales, zoológicos, lecciones de esquí, vela, equitación, etc., alquiler de equipo y accesorios para el deporte, servicios de montañeros, guías, etc.

Gasto en bienes duraderos y objetos valiosos: gastos en bienes duraderos (coches, ordenadores, etc.) u objetos valiosos (cuadros, joyas, obras de arte, etc.) adquiridos **durante** el viaje, así como bienes duraderos para uso exclusivamente (o casi exclusivamente) en viajes de turismo avionetas, embarcaciones, caravanas, vehículos de recreo, equipo de acampada, maletas, equipamiento deportivo, etc.), que se hayan adquirido para el viaje (avionetas, embarcaciones, caravanas, vehículos de recreo, equipo de acampada, maletas, equipamiento deportivo, etc.). El valor unitario de estos bienes deberá ser superior a 300 euros.

Resto de gastos: gastos del viaje no incluidos en las categorías anteriores, como gasto en alimentación o bebidas en supermercados o pequeño comercio, bienes y servicios para uso personal o para regalar, gastos en salud, educación, comunicaciones, seguros, juegos de azar, etc.

A.12 RESERVA DEL PRINCIPAL MEDIO DE TRANSPORTE Y DEL ALOJAMIENTO PRINCIPAL

A.12.1. RESERVA ANTICIPADA (E)

Variable	Categorías
Compra/ reserva anticipada 1. Compra del principal medio de transporte (sólo si principal medio de transporte no es c.1) 2. Compra del alojamiento principal (sólo si alojamiento principal de mercado) 3. Compra del paquete (cuando el alojamiento o el transporte principal formaban parte del mismo)	a. Compra en el mismo día b. Compra por anticipado: b1. De 2 a 7 días b2. De 8 a 15 días b3. De 16 a 30 días b4. De 31 a 90 días b5. Más de tres meses c. No procede

Con esta pregunta se pretende saber con cuánta antelación se contrató el principal medio de transporte y el alojamiento principal, independientemente de cuándo se hubiese realizado el pago.

Tanto esta pregunta como las siguientes, pretenden recoger también aquellos casos en los que la compra/reserva no la hizo el informante, sino que la hizo otra persona en su nombre.

A.12.2. RESERVA DEL PRINCIPAL MEDIO DE TRANSPORTE (E)

Variable	Categorías
Reserva del principal medio de transporte	<p>Para a, b, c2, c3, c5 y c6 se mostrarán las opciones 1 a 4 y 7</p> <p>Para c4 se mostrarán las opciones 5 a 7</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Directamente con la compañía a través de su web o App 2. Directamente con la compañía presencialmente, por mail o por teléfono 3. En una agencia de viajes o turoperador a través de su web o App 4. En una agencia de viajes o touroperador presencialmente, por mail o por teléfono 5. A través de web o App 6. Directamente con el conductor presencialmente, por mail o por teléfono 7. No sabe

A.12.3. RESERVA DEL ALOJAMIENTO PRINCIPAL (E)

Variable	Categorías
Reserva del alojamiento principal	<p>Si el alojamiento principal es a1, a2, a5, a6, a7 o a8 se mostrarán las opciones 1 a 4 y 10</p> <p>Si el alojamiento principal es a3, a4 o b4 se mostrarán las opciones 5 a 10</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Directamente con el establecimiento a través de su web o App 2. Directamente con el establecimiento presencialmente, por mail o por teléfono 3. En una agencia de viajes o turoperador a través de su web o App 4. En una agencia de viajes o touroperador presencialmente, por mail o por teléfono 5. A través de una web especializada (por ejemplo Airbnb, Homeaway, Homelidays, Niumba, Rentalia, Housetrip, Wimdu, Interhome, Friendly Rentals) 6. Directamente con el propietario a través de su web o App 7. Directamente con el propietario presencialmente, por mail o por teléfono 8. En una agencia de viajes o turoperador a través de su web o App

	9. En una agencia de viajes o touroperador presencialmente, por mail o por teléfono 10. No sabe
--	--

A.12.4. RESERVA DEL PAQUETE TURÍSTICO (E)

Variable	Categorías
Reserva del paquete turístico (cuando incluye alojamiento o transporte principal)	1. En una agencia de viajes o touroperador a través de su web o App 2. En una agencia de viajes o touroperador presencialmente, por mail o por teléfono 3. No sabe

Estas preguntas se refieren a la reserva tanto si se realizó de forma independiente de la compra como si no hubo una reserva previa, sino que el pago del billete (o del alojamiento) se hizo al mismo tiempo. Es decir, si una persona compra el billete de tren en la estación en el momento de salir, contestará la opción 2, no se dejará en blanco porque no ha hecho reserva. La opción 1 debería incluir aquellos casos en los que, al acceder a la web del hotel para hacer la reserva, el hotel redirige al usuario a una plataforma externa para realizarla.

La opción agencia de viajes o touroperador incluirá todos aquellos casos en los que la reserva no se hace directamente con el proveedor del servicio (hotel, compañía de transportes), aunque no sea propiamente una agencia de viajes o un touroperador. Por ejemplo, cuando tras comprar el billete de avión la página de la compañía ofrece distintas opciones de alojamiento y se reserva el mismo a través de la propia página de la compañía aérea, el transporte se habrá reservado directamente con el proveedor del servicio y el alojamiento a través de agencia de viajes.

La única excepción serían al punto anterior serían los viajes organizados por una organización sin fines de lucro (boy scouts, asociaciones culturales, deportivas, etc.) que ofrecen a sus miembros paquetes cerrados de viaje. Estas organizaciones no deben considerarse agencias de viajes. Igualmente, los puntos de información turística públicos que ofrecen información o ayuda al viajero no deben considerarse agencias de viajes. En estos casos, si el informante conoce la forma en que la organización contrató el viaje podrá responder a la pregunta anterior y, si no la conoce, contestará no sabe.

Portales como Booking se consideran agencias de viajes online (en el registro de empresas correspondiente está dado de alta en la clase de la NACE correspondiente a agencias de viajes).

A.13 ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL VIAJE (E)

Variable	Categorías
Actividades realizadas en el viaje (sólo si el motivo del viaje es a.1, a.2, a.8, a.9, b.1, b.3)	<ul style="list-style-type: none"> a. Actividades deportivas <ul style="list-style-type: none"> a.1- Golf a.2- Deportes de invierno a.3- Deportes náuticos <ul style="list-style-type: none"> b.3.1- Navegación en barco b.3.2- Otros deportes náuticos (windsurf, buceo, pesca) a.4- Caza a.5- Senderismo, montañismo a.6- Deportes de aventura o de riesgo a.7- Rutas a caballo a.8- Otros deportes b. Asistencia a espectáculos deportivos c. Visitas culturales (museos, iglesias, bibliotecas...) d. Asistencia a espectáculos culturales (festivales de música, ópera, toros, ...) e. Otras actividades culturales f. Visitar ciudades g. Visitar destinos rurales, ir de camping h. Visitas a parques temáticos i. Servicios tipo balnearios, talasoterapia j. Visita a casinos salas de juego k. Actividades gastronómicas l. Actividades de diversión (salir de copas, discotecas, ...) m. Acontecimientos religiosos n. Congresos y ferias o. Visitar áreas naturales (bosques y montañas) p. Disfrute y uso de la playa q. Visita a familia o amigos r. Compras (ropa, joyas, artesanía, productos típicos, ..)

De momento se mantiene el desglose actual de esta variable con alguna pequeña variación para armonizar las categorías con las de Egatur. Sin embargo, se considera una relación demasiado extensa y en algunos casos no está clara la distinción entre ciertas categorías, por lo que se estudiará cómo mejorar las actividades investigadas.

A.14 GRADO DE SATISFACCIÓN (E)

Variable	Categorías
Grado de satisfacción	0 a 10

A.15 FIDELIDAD AL DESTINO (E)

Variable	Categorías
Fidelidad al destino	a. Había estado antes en el destino b. Era la primera vez en el destino

B Características relativas a las excursiones

B.1 DESTINO PRINCIPAL DE LA EXCURSIÓN

Variable	Categorías
Destino	a. España: Provincia b. Extranjero: País

Cuando la excursión incluya distintos destinos se considerará el principal. En caso de que el informante no pueda decidir dará prioridad al extranjero, a otra CCAA distinta de la de residencia y por último a la de residencia. En caso de empate dentro de alguna de estas categorías, se considerará dentro de ellas el más lejano.

B.2 MOTIVO PRINCIPAL DE LA EXCURSIÓN

Variable	Categorías
Motivo de la excursión	a. Motivos personales b. Motivos profesionales

B.2 GASTO

Variable	Categorías
Gasto	Se recogerá el gasto total de la excursión, sin desagregar en partidas.

Se recogerá el gasto de un máximo de 3 excursiones, considerando las más recientes de cada tipo. Se realizará la selección del mismo modo en que se ha descrito para los viajes.

C Características relativas a la persona seleccionada

C.1 CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS

Variable	Categorías
Sexo	1. Hombre 2. Mujer

Se recoge por ser una variable de carácter normativo según los estándares del INE

Variable	Categorías
Edad	Años

- La edad es una variable fundamental tanto para el cálculo de los factores como para la selección de la persona a encuestar cuando sea necesario. Aunque el estándar del INE establece que hay que recoger la fecha exacta de nacimiento, en el cuestionario se dará la posibilidad de anotar la edad cuando no se conozca dicha fecha:

- Cuando no se disponga de la fecha de nacimiento y el informante solo facilite la edad, se grabará ésta solamente dejando en blanco la fecha de nacimiento. De esta forma a la siguiente entrevista volverán a aparecer los campos fecha de nacimiento y edad vacíos para que el entrevistador tenga que volver a insistir y preguntarlos.
- Cuando se disponga de fecha de nacimiento se grabarán ambos datos y por tanto volverán a estar cumplimentados en la siguiente entrevista no teniendo que ser confirmados por el entrevistador.

Por otra parte, se considera, a todos los efectos de referencias temporales dentro del cuestionario, la edad del informante/s en el momento en el que se compone el hogar y no se tienen en cuenta los posibles cambios de edad que puedan surgir durante el mes de recogida, ni los cambios de edad que se puedan dar durante el período de referencia.

Variable	Categorías
País de nacimiento	País

La variable **país de nacimiento** se refiere al país de residencia habitual de la madre en el momento del nacimiento de la persona, determinado de acuerdo a las fronteras definidas en la fecha de recogida de los datos.

Variable	Categorías
Nacionalidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sólo española 2. Sólo extranjera, especificando el país o países (máximo 2) 3. Española y extranjera, especificando el país extranjero (sólo uno)

Se define la **nacionalidad** como el vínculo legal entre un individuo y un Estado, adquirido por nacimiento o naturalización si es por declaración o adquirido por elección, matrimonios u otros términos según la legislación nacional. Se refiere a la nacionalidad en el momento de la entrevista.

Variable	Categorías
Estado civil legal	<ol style="list-style-type: none"> 1. Soltero 2. Casado 3. Viudo 4. Separado 5. Divorciado

Se considera el estado civil legal como el estado conyugal (legal) de cada individuo en relación con las leyes de matrimonio españolas.

Variable	Categorías
Convivencia en pareja	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conviviendo con su cónyuge 2. Conviviendo con una pareja de hecho 3. No conviviendo en pareja

Variable	Categorías
Nivel de estudios finalizado	1- No sabe leer o escribir 2- Sabe leer y escribir pero asistió a la escuela menos de 5 años 3- Educación primaria 4- Llegó al último curso de ESO, EGB o Bachiller elemental o tiene el Certificado de Escolaridad de Estudios Primarios o similares 5- Bachillerato, Formación personal de grado medio y similares (Oficialia Industrial o equivalente, Grado Medio de Música y Danza, Certificados de Escuelas Oficiales de Idiomas, etc.) 6- Certificado de profesionalidad de nivel 3, títulos propios universitarios que requieren bachiller de 6 meses a dos años de 7- Formación profesional de grado superior y títulos propios universitarios de 2 años o más que precisen título de bachiller 8- Grados universitarios de 240 créditos ECTS (Bolonia) diplomados universitarios, títulos propios de experto o especialista y equivalentes 9- Grados universitarios de más de 240 créditos ECTS (Bolonia) licenciados, másteres y especialidades en Ciencias de la Salud por el sistema de residencia y similares 10- Doctorado universitario

Se refiere a los estudios de más alto nivel completados por la persona seleccionada según la CNED 2014.

Se incluye un anexo en el que se describen las distintas categorías que se han considerado

Variable	Categorías
Relación con la actividad (sólo personas de 16 o más años)	1- Trabajando a tiempo completo 2- Trabajando a tiempo parcial 3- Parado 4- Estudiando 5- Jubilado, retirado o prejubilado 6- Incapacitado para trabajar 7- Dedicado a las tareas de su hogar 8- Otro tipo de inactividad

Esta pregunta se refiere a la situación en la actividad la semana anterior (de lunes a domingo) a la de la entrevista. En caso de que la persona se encontrase en varias situaciones, debe señalar la que considere principal.

- Se consideran las categorías:

1. Trabajando a tiempo completo; 2. Trabajando a tiempo parcial: Se consideran trabajando las personas que durante la semana anterior a la de entrevista han desarrollado una actividad remunerada, al menos una hora, sea por un sueldo, salario u otra forma de retribución, sea a cambio de un beneficio o de una ganancia familiar en metálico o en especie.

También se consideran como trabajando a las ayudas familiares, aprendices remunerados y trabajadores bajo un programa público de empleo remunerado, siempre que hayan trabajado al menos una hora durante la semana de referencia.

Igualmente, se incluyen en esta categoría las personas con trabajo del que está **ausente** y al que espera volver a incorporarse. Se consideran en esta situación las personas que, trabajando habitualmente, no trabajaron durante la semana anterior a la de entrevista por enfermedad o accidente, conflicto laboral, suspensión disciplinaria de empleo y sueldo, vacaciones, fiestas, licencia de estudios, de maternidad y otra clase de licencias, ausencia voluntaria, desorganización temporal del trabajo por razones tales como mal tiempo, averías mecánicas u otras razones análogas, siempre que estén formalmente vinculadas a su empleo.

- En el caso de **asalariados**, para que exista dicha vinculación tiene que darse al menos una de las siguientes condiciones:
 - i. Cobro continuado de un salario o jornal.
 - ii. Garantía de reincorporarse al trabajo una vez finalizada la contingencia o acuerdo relativo a la fecha de incorporación.
 - iii. Que la duración de la ausencia laboral sea tal que, dado el caso, permita a los trabajadores recibir beneficios compensatorios sin obligación por su parte de aceptar otros empleos.
- En el caso de **actividades autónomas** se considera a una persona temporalmente ausente de su trabajo, con empleo pero sin trabajar, si se cumplen los 3 criterios siguientes:
 - i. La ausencia se produce por una razón específica.
 - ii. La empresa o negocio sigue su curso durante la ausencia, es decir, la empresa formal o informalmente no ha cerrado por un largo período, como puede ser el de temporada baja.
 - iii. La duración de la ausencia es limitada.

Los aprendices remunerados y los trabajadores en formación bajo programas públicos de empleo remunerado, se clasifican como trabajando o con empleo pero sin trabajar, sobre la misma base que las demás personas con trabajo por cuenta ajena.

Deberá distinguirse si la persona trabaja a **tiempo completo o a tiempo parcial** basándose en la respuesta espontánea del informante.

3. Parado: Se considera la definición dada en la Encuesta de Población Activa, es decir las personas con edad entre 15 y 74 años que cumplen las siguientes condiciones:

- Sin trabajo durante la semana de referencia, es decir, ni tienen trabajo por cuenta propia ni por cuenta ajena.

- Actualmente están disponibles para trabajar, es decir, están disponibles para trabajar por cuenta propia o ajena antes del fin de las dos semanas siguientes a la semana de referencia.
- Buscan activamente trabajo, es decir durante el último mes, que finaliza con la semana de referencia, buscan activamente empleo por cuenta propia o ajena.

4. Estudiando: Se consideran estudiantes las personas que reciben una instrucción en cualquier grado de formación

5. Jubilado, retirado o jubilado anticipadamente: Se consideran jubilados o retirados las personas que no trabajan y disfrutan de una pensión de jubilación vitalicia o retiro, obtenidos por su actividad económica anterior al cesar en el trabajo a causa de su edad.

Las personas que por regulación de plantilla se jubilan anticipadamente (con reducción de la cuantía de la pensión normal) sin cumplir los requisitos generales marcados por la ley para percibir una pensión de jubilación o retiro, pero cumpliendo los requisitos marcados por la regulación, se clasificarán como jubilado o retirado, siempre que se encuentren en esta situación en la semana anterior a la de entrevista.

6. Incapacitado para trabajar: Se consideran en esta situación las personas que se encuentran indefinidamente incapacitadas, tanto si han trabajado o no anteriormente e independientemente de si reciben una pensión por incapacidad.

Se consideran tanto las incapacidades de nacimiento como las adquiridas con carácter indefinido, pero no las incapacidades temporales debidas a enfermedad o accidente mientras reciban asistencia sanitaria o sea necesaria la baja médica.

7. Dedicado a las tareas de su hogar: Se consideran en esta situación las personas que sin ejercer alguna actividad económica, se dedican a cuidar su propio hogar sin contraprestación económica alguna.

8. Otro tipo de inactividad: Se incluye en esta categoría todas aquellas personas que no se encuentran incluidas en ninguna de las categorías anteriores, en particular las siguientes: rentistas (personas que sin ejercer ninguna actividad asalariada ni autónoma reciben ingresos procedentes de rentas de la propiedad y/o de otras inversiones), personas privadas temporalmente de libertad, y aquéllas que, sin ejercer actividad económica, reciben ayuda pública o privada.

Variable	Categorías
Situación profesional	1- Empresario, profesional o trabajador por cuenta propia que emplea a otras personas 2- Empresario, profesional o trabajador por cuenta propia que no emplea a otras personas 3- Asalariado o trabajador por cuenta ajena con contrato indefinido 4- Asalariado o trabajador por cuenta ajena con contrato eventual o temporal

Se considera la situación profesional en el trabajo que el entrevistado considere principal.

- Se distinguirán las siguientes categorías:

1. Empresario, profesional o trabajador por cuenta propia que emplea a otras personas: Se consideran en esta categoría a aquellas personas que llevan su propia empresa, industria o comercio o ejercen por su cuenta una profesión liberal u oficio y que con motivo de ello contratan a uno o más empleados o trabajadores a los que remuneran mediante un sueldo, jornal, comisión,...

2. Empresario, profesional o trabajador por cuenta propia que no emplea a otras personas: Se considera empresario sin asalariados o trabajador independiente a aquella persona que trabaja en su propia empresa, industria, comercio, explotación agrícola o que ejerce por su cuenta una profesión liberal u oficio y no emplea personal asalariado. También se incluyen los que trabajan en su propia empresa con la ayuda exclusivamente de familiares sin remuneración reglamentada, así como los socios de cooperativas de producción que trabajan en la misma, ya sean las cooperativas de trabajo asociado o de explotación comunitaria de la tierra.

Se incluyen bajo esta rúbrica los trabajadores a domicilio cuando no tienen contrato ni acuerdo laboral y la decisión sobre mercados, escalas de funcionamiento y financiación, está en manos del propio trabajador que también posee o alquila los bienes de equipo utilizados en el proceso de producción, o cuando la remuneración de la persona está en función de los ingresos o beneficios procedentes de la venta de sus bienes o servicios.

También se incluyen en esta categoría las personas que están en situación de **ayuda familiar**. Se considera ayuda familiar a aquella persona que trabaja sin remuneración reglamentaria en la empresa o negocio de un familiar con el que convive.

3/4. Asalariado o trabajador por cuenta ajena: Se considera trabajador por cuenta ajena a aquella persona que trabaja para un empresario público o privado y que recibe por ello un sueldo, comisión, gratificación, pagos según resultado o cualquier otra forma de remuneración reglamentada en dinero o en especie. Se incluyen los socios o trabajadores de las sociedades anónimas laborales que tengan una situación laboral y legal de asalariados.

Contratos de duración indefinida

En esta categoría se incluyen los contratos de término indefinido, con independencia de que se ejerzan continua o discontinuamente. Estos contratos no se extinguen mientras que no se produzca un despido que los interrumpa. Se incluye en esta categoría la relación laboral de los funcionarios públicos, que aunque no conlleva contrato laboral puede asimilarse a los contratos de duración indefinida.

Los contratos denominados fijos suponen que el trabajador tiene un trabajo continuo, que no se interrumpe más que por vacaciones, baja transitoria, licencia u otras causas extraordinarias.

Los contratos fijos discontinuos suponen que el trabajador, aunque tiene un trabajo fijo (y seguirá teniéndolo sin necesidad de nuevos contratos), no lo ejerce de modo continuo porque solo hay trabajo que realizar en determinadas temporadas o períodos discontinuos.

Contratos temporales o eventuales

En esta categoría se incluyen los contratos escritos de término definido, es decir, cuando el fin de contrato queda determinado por condiciones objetivas, tales como la expiración de cierto plazo, la realización de una tarea determinada, la reincorporación de un empleado al que se había reemplazado temporalmente, la realización de un período de prácticas o formación, o la sustitución de la parte de trabajo no desarrollada por los parcialmente jubilados. En el caso de un contrato de trabajo de duración limitada, las condiciones correspondientes para su terminación se mencionan generalmente en el contrato.

Bajo esta rúbrica se incluyen los contratos estacionales o de temporada; trabajo en formación o prácticas; de obra o servicio eventual, en período de prueba; interino; personas contratadas por una agencia de empleo que trabaja a su vez para una tercera persona, a menos que tengan un contrato ilimitado con dicha agencia.

Variable	Categorías
Tamaño del hogar	Número de miembros a. De 15 años o más b. Menores de 15 años

Variable	Categorías
Tipo de hogar	1- Hogar unipersonal 2- Padre o madre solo que convive con algún hijo 3- Pareja sin hijos que convivan en el hogar 4- Pareja con hijos que convivan en el hogar 5- Otro tipo de hogar

Se identificará el tipo de hogar en el que vive la persona seleccionada con una de las categorías señaladas.

Variable	Categorías
Actividad del hogar	a. Número de miembros de 16 a 64 años que están trabajando b. Número de miembros de 16 a 64 años que están parados o inactivos

Variable	Categorías
Ingresos del hogar	Se fijarán unos intervalos para que se clasifique el hogar: 1. Hasta 999 euros 2. De 1.000 a 1.499 euros 3. De 1.500 a 2.499 euros 4. De 2.500 a 3.499 euros 5. De 3.500 a 4.999 euros 6. 5.000 euros o más

Esta variable hace referencia a los ingresos netos percibidos mensualmente por todos los miembros del hogar en la actualidad, aporten o no estos ingresos para sufragar los gastos del hogar.

Los ingresos mensuales del hogar en la actualidad se refieren a los ingresos regulares percibidos en el último mes de calendario, teniendo en cuenta los prorrateos de los ingresos extraordinarios y otros ingresos que se perciban de forma periódica, aunque no mensualmente.

Se consideran ingresos todos los procedentes de las siguientes fuentes:

1. **Ingresos de trabajo por cuenta propia.**- Son los ingresos netos, es decir, ingresos brutos menos los gastos deducibles y las retenciones a cuenta y pagos fraccionados.
2. **Ingresos de trabajo por cuenta ajena.**- Son los sueldos, salarios y antigüedad, horas extraordinarias, guardias, pagas extraordinarias, complementos de productividad, específicos y de destino, gratificaciones.
3. **Ingresos por pensiones contributivas y no contributivas.**- Vejez, jubilación o retiro, invalidez, viudedad, orfandad o en favor de familiares.
4. **Subsidios y prestaciones de desempleo,** formación profesional o de fomento de empleo.
5. **Otros subsidios y prestaciones sociales regulares** (enfermedad, mantenimiento del salario, ayudas a la familia por natalidad, maternidad, protección familiar, becas).
6. **Rentas de la propiedad y del capital** (alquileres, dividendos, intereses, rendimientos...).
7. **Otros ingresos regulares** (donaciones de instituciones, transferencias de otros hogares, remesas de emigrantes y otros ingresos regulares distintos a las prestaciones sociales).

Se consideran ingresos netos mensuales del hogar, al conjunto de los ingresos **percibidos regularmente por el hogar y todos sus miembros perceptores** de ingresos individuales, cualquiera que sea su origen, una vez descontadas las cotizaciones a la Seguridad Social y otros pagos asimilados (Entidad de Previsión Social, Mutualidades Obligatorias y Derechos Pasivos), así como las cantidades satisfechas en concepto de impuestos (en el caso de trabajo por cuenta ajena, deben tomarse en consideración exclusivamente las retenciones a cuenta del Impuesto del rendimiento del trabajo personal, mientras que en el caso de trabajo por cuenta propia, deben tomarse en consideración los impuestos retenidos a cuenta y los pagos fraccionados del IRPF).

En el cálculo de los ingresos mensuales netos se tendrá en cuenta que:

- En el caso de ingresos de trabajo por **cuenta ajena**, se prorratean las pagas extraordinarias y otros ingresos extraordinarios que se perciban regularmente.
- En el caso de ingresos de trabajo por **cuenta propia** se descuentan del importe de los ingresos mensuales los gastos deducibles.

Gastos deducibles

Se consideran gastos deducibles los siguientes:

- Materias primas, sueldos y salarios, cotizaciones a la Seguridad Social, indemnizaciones y otros gastos de personal; aportaciones a planes de pensiones para los trabajadores; compras; alquileres; primas de seguros; gastos financieros; gastos de reparación y mantenimiento; impuestos (IAE, IBI...); servicios de profesionales independientes y otros gastos corrientes.
- En el caso de **rentas inmobiliarias** se consideran gastos deducibles el IBI, los gastos de reparación y mantenimiento de la vivienda y los gastos comunitarios; para las rentas mobiliarias la administración y custodia de valores y otros gastos (intereses pagados al banco por préstamos, descubiertos, etc.).
- En el caso de ingresos por rentas del capital y la propiedad, se descuenta del importe de los ingresos mensuales percibidos los gastos deducibles de forma prorrateada.

Variable	Categorías
Otras viviendas en propiedad a disposición del hogar en los últimos doce meses	1- Número de otras viviendas en propiedad a disposición del hogar 2- Lugar en el que se encuentran (Municipio y provincia/ país)

Se considera como vivienda a disposición del hogar toda vivienda familiar no principal disponible para el hogar cuyo fin primordial es ser utilizada para esparcimiento de los miembros del hogar de forma estacional, periódica o esporádica (fines de semana, vacaciones). Una vivienda familiar, por tanto, no puede ser al mismo tiempo principal para un hogar y estar a disposición de otros hogares.

En propiedad: Una vivienda se considera en propiedad cuando haya sido comprada por algún miembro del hogar, independientemente de que esté totalmente pagada o tenga pagos pendientes (por ejemplo, préstamos hipotecarios o de cualquier índole ligados a la adquisición de la vivienda), cuando haya sido recibida por algún miembro del hogar como herencia o donación con independencia de que la vivienda pueda tener sobre sí cualquier tipo de gravamen o hipoteca o cuando haya sido recibida por algún miembro del hogar por vía de transmisión, herencia o cualquier otra modalidad, aunque todavía no tenga la titularidad legal de la vivienda.

C.2 PARTICIPACIÓN ANUAL EN VIAJES POR MOTIVOS PERSONALES

En la primera colaboración de la persona se incluye una serie de preguntas que permitirán identificar si en los últimos doce meses la persona entrevistada ha realizado algún viaje por motivos personales, distinguiendo:

- a) Viajes con destino principal España

- a1) De 1 a 3 noches
- a2) De 4 o más noches
- b) Viajes con destino principal extranjero
 - b1) De 1 a 3 noches
 - b2) De 4 o más noches

C.3 MOTIVOS PARA NO VIAJAR

En caso de que en el apartado anterior la persona declare que no ha hecho ningún viaje por motivos personales en los últimos doce meses, se le preguntará por las causas (respuesta múltiple).

Las categorías son:

- a) Motivos financieros (no tienen dinero para viajes de ocio, no se pueden permitir salir de vacaciones)
- b) Falta de tiempo libre debido a compromisos familiares.
- c) Falta de tiempo libre debido a compromisos laborales o de estudio.
- d) Motivos de salud o movilidad reducida.
- e) Prefiere quedarse en casa, no está motivado para viajar.
- f) Seguridad.
- g) Otros motivos.

9. Recogida de la información

9.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA RECOGIDA

La recogida de la Encuesta de Turismo de los Residentes se llevará a cabo de manera conjunta entre el INE y la empresa adjudicataria del concurso utilizando para ello la herramienta de recogida del INE, IRIA.

La encuesta tiene las siguientes características:

- Dentro de cada hogar se preseleccionará una persona de 15 o más años, a la que irá dirigida la encuesta. Se contempla la posibilidad de volver a seleccionar una nueva persona durante el transcurso de la entrevista en función de la incidencia producida en el contacto con el hogar de la persona preseleccionada.
- El informante de la encuesta es la persona seleccionada. Sólo en casos como incapacidad de la persona para contestar o el caso de los menores de 18 años, se permite la entrevista proxy.
- Método de recogida conjunto CATI/CAPI: Todas las entrevistas, incluida la primera entrevista, se realizarán a través de CATI mediante la propia plataforma de recogida de datos del INE, IRIA. Se contempla la recogida a través de CAPI para aquellas unidades muestrales que en su primera entrevista CATI no sea posible obtener información y asignarle una

incidencia definitiva. Para CAPI también se utilizará la misma plataforma de recogida de datos IRIA.

- Periodo de referencia dos meses: Las unidades muestrales serán preguntadas por los dos meses anteriores al mes de encuestación en relación con los viajes realizados en dicho periodo y por el mes anterior sobre las excursiones.
- Se ha simplificado el cuestionario buscando facilitar la comprensión por parte del informante. Se preguntan ciertas variables básicas para todos los viajes y posteriormente se seleccionan de éstos tan solo tres viajes (bajo criterios del tipo de viaje: personal o de trabajo y destino del viaje: España o extranjero) sobre los cuales se recabarán un mayor número de variables incluida la del gasto.
- Se estudiará la inclusión de un módulo adicional para los viajes propios de los estudiantes debido a la complejidad de los mismos así como un apartado sobre viajes de menores de 15 años.

9.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LA RECOGIDA CATI

La muestra inicial de cada mes se dividirá en dos cupos independientes, uno de ellos a recoger por el INE y el otro a recoger por la empresa adjudicataria. Unos días antes del comienzo de las llamadas se enviarán las cartas de aviso de entrevista CATI.

Se contempla la posibilidad de rellamada cuando sea necesaria tanto para la finalización del cuestionario como en el caso de falta de respuesta parcial en alguna variable o tras la detección de inconsistencias o incumplimiento de otros controles de validación de la información recogida.

9.1.2 CARACTERÍSTICAS DE LA RECOGIDA CAPI

Para aquellas unidades muestrales que en primera entrevista no fuese posible asignar una incidencia definitiva vía CATI se derivarán al medio de recogida CAPI. Las unidades a recoger un determinado mes por CAPI se trasvasarán desde los centros CATI a partir del día 15 de cada mes, a efectos de envío de las cartas informativas que avisen de la inminente visita del entrevistador, si bien se mantendrán en CATI hasta el momento de ser cargadas en los dispositivos portátiles. La salida a campo se realizará, con carácter general, a partir del séptimo día laborable previo al último día del mes y hasta la finalización de este.

Se exige a los entrevistadores CAPI que, antes de dar una incidencia definitiva de ausente, realicen al menos cuatro visitas al hogar de la persona seleccionada, repartidos en al menos tres días y en horarios de mañana y de tarde.

Se establece el cierre mensual de los trabajos de recogida tanto para CATI como para CAPI el último día de cada mes.

El traslado de CATI a CAPI solo se realizará para aquellas unidades muestrales que en su primera entrevista CATI se dé una incidencia que implique su traslado a recogida CAPI.

9.2 INSPECCIÓN

Las inspecciones de las llamadas efectuadas desde los centros CATI se realizarán a través de grabaciones de las mismas que podrán ser escuchadas posteriormente. Tanto la empresa como el INE inspeccionarán su propia muestra y además el INE inspeccionará parte de la muestra recogida por la empresa.

La inspección de la recogida CAPI se llevará a cabo mediante recontacto con la persona seleccionada a la que se le realizará un cuestionario de inspección con el objetivo de evaluar el desarrollo de la entrevista original y se verificarán las incidencias que se hayan producido.

10. Tratamiento de la información

El tratamiento de la información recogida se puede dividir en dos fases principales:

1. Depuración a nivel de microdato

La aplicación utilizada para efectuar las entrevistas incorporará una serie de controles de validación que permitirán la detección de errores e inconsistencias durante la misma recogida de la información. Se fijarán unos estándares de calidad para considerar válido un cuestionario.

Las inconsistencias que persistan tras esta fase se corregirán de forma automática para lo que se podrán utilizar herramientas diseñadas con ese fin o, en su defecto, se desarrollarán los programas necesarios.

2. Tratamiento estadístico de la información:

Sobre la información ya depurada se realizarán los tratamientos necesarios para la generación de los ficheros finales de explotación, que son los que permitirán obtener las estimaciones objeto del proyecto. Estos tratamientos serán:

- Detección y tratamiento de outliers (tanto de gasto como de pernoctaciones) y observaciones influyentes
- Imputación de la falta de respuesta
- Imputación de las características detalladas a los viajes no investigados exhaustivamente
- Desglose del paquete turístico
- Corrección del efecto olvido
- Cálculo y calibrado de los factores de elevación

Estos tratamientos se aplicarán mensualmente y se trabajará con ficheros de viajes y de personas.

Por otro lado, aunque el nuevo proyecto contempla medidas encaminadas a mejorar la recogida del **gasto del viaje** (encuesta dirigida a persona, acortamiento del periodo de referencia, reducción de la longitud del cuestionario) la dificultad de su medición a través de encuestas dirigidas a los hogares hace recomendable la búsqueda de métodos robustos de estimación. Con este fin, las estimaciones de gasto, de carácter anual, se obtendrán a partir de un proceso de

modelización(en desarrollo) que combinará la información recogida en el periodo en estudio con otros agregados obtenidos de la propia serie de la encuesta.

11. Difusión de la información

Inicialmente, el calendario de difusión de la nueva operación que se ha pensado llevar a cabo es el siguiente:

- Los datos relativos al primer trimestre de 2015 se publicarán en julio de 2015
- Los datos relativos al segundo trimestre de 2015 se publicarán en septiembre de 2015
- Los datos relativos al tercer trimestre de 2015 se publicarán en diciembre de 2015
- A partir de 2016 los datos pasarían a publicarse mensualmente. Así, en enero de 2016 se publicarían los datos relativos a octubre de 2015, en febrero se publicarían los datos relativos a noviembre de 2015, y así sucesivamente.

Sin embargo, en función de si la calidad de los datos y el diseño de la operación lo permite, a partir de octubre de 2015, se realizaría la publicación mensual, siendo los datos relativos a julio de 2015 los publicados en octubre de 2015; los datos relativos a agosto de 2015 los publicados en noviembre de 2015 y así sucesivamente.

A continuación se describen las líneas generales del plan de difusión de los resultados de la nueva operación.

11.1 INFORMACIÓN DE TIPO COYUNTURAL

11.1.a. Estimaciones mensuales (m+3)

- Número de viajes, número de pernoctaciones, duración media de los viajes. Evolución respecto mismo mes del año anterior
- Número de viajes, número de pernoctaciones, duración media de los viajes por destino interno (principales CCAA) y emisor. Evolución mismo mes del año anterior
- Número de viajes, número de pernoctaciones, duración media de los viajes por tipo de alojamiento (agregado). Evolución mismo mes del año anterior
- Número de excursiones⁵ según motivo (personal/profesional). Evolución mismo mes año anterior

11.1.b. Estimaciones trimestrales (con la publicación del último mes del trimestre)

⁵ Se estimarán las excursiones de los residentes de 15 o más años. Sin embargo, se contemplará la estimación asistida por modelo de las excursiones realizadas por los residentes menores de 15 años, cuya viabilidad será objeto de evaluación durante el primer año de encuesta.

- Número de viajes, número de pernoctaciones, duración media de los viajes. Evolución respecto mismo trimestre del año anterior
- Número de viajes, número de pernoctaciones, duración media de los viajes por destino interno desagregado y emisor (principales destinos). Evolución mismo trimestre del año anterior
- Número de viajes, número de pernoctaciones, duración media de los viajes por tipo de alojamiento. Evolución mismo trimestre del año anterior
- Número de viajes, número de pernoctaciones, duración media de los viajes por motivo principal. Evolución respecto mismo trimestre del año anterior
- Número de viajes, número de pernoctaciones, duración media de los viajes por medio de transporte. Evolución mismo trimestre del año anterior
- Número de viajes, número de pernoctaciones, duración media de los viajes por forma de organización (con o sin reserva). Evolución mismo trimestre del año anterior
- Número de viajes, número de pernoctaciones, duración media de los viajes por CCAA de residencia. Evolución mismo trimestre del año anterior
- Número de excursiones⁶ según motivo (personal/profesional). Evolución mismo trimestre año anterior
- Número de excursiones⁷ según destino. Evolución mismo trimestre año anterior
- Algún indicador de gasto (a partir del segundo año)

11.1.c. Estimaciones de periodos relevantes

Con el fin de disponer de información puntual se estudiará la posibilidad de publicar estimaciones referidas a periodos concretos como Semana Santa, vacaciones de verano y de Navidad.

11.2 INFORMACIÓN DE TIPO ESTRUCTURAL

Entre los meses de abril y mayo se proporcionarán estimaciones anuales de:

- Viajeros y no viajeros por distintas características sociodemográficas.
- Frecuencia viajera: se realizarán pruebas de estimación de la frecuencia viajera a partir de agregados de viajes y viajeros, dado que, dependiendo del esquema de rotación, en principio no está previsto generar fichero anual de personas.
- Motivos para no viajar
- Número de viajes, pernoctaciones y duración media por las variables señaladas en las estimaciones trimestrales con la mayor desagregación que se pueda
- Número de viajes, pernoctaciones y duración media por determinados cruces de las variables señaladas en las estimaciones trimestrales con la mayor desagregación que se pueda
- Gasto según diversas características de los viajes
- Número de excursiones⁸ según motivo

^{6,8} Ver nota 6,

- Número de excursiones⁹ según destino
- Gasto de las excursiones

11.3 OBSERVACIONES

-- Las desagregaciones especificadas están condicionadas por la eficiencia de los tamaños muestrales implícitos en las mismas, determinados por el diseño, por lo que podrán ser objeto de restricción en su difusión, de lo que serán informados los usuarios en cada caso.

- A partir del segundo año, se publicarán tasas de variación de las principales variables corregidas de efecto calendario y desestacionalizadas.

- No está previsto disponer de un fichero anual de personas.

- Los ficheros de microdatos podrán ser:

- Ficheros de uso público, disponibles en la web del INE
- Ficheros para envío a Eurostat, según reglamento 692/2011
- Ficheros para CCAA (con y sin convenio)
- Turespaña, Banco de España, otros

- Peticiones a medida: se seguirá la política del INE respecto a las peticiones a medida realizadas por los usuarios. Se tendrán en cuenta, en su caso, las restricciones de insuficiencia muestral en las desagregaciones solicitadas, determinadas por el diseño de las operaciones, de lo que se advertirá al receptor.

- En todos los productos de difusión obtenido por terceros, a partir de los microdatos u otros productos estadísticos suministrados por el INE, se hará referencia explícita "fuente INE", como titular de la operación, así como "explotación propia", asumiendo que se realiza bajo responsabilidad del organismo o institución que difundiese los mismos.

- En 2015, dada la necesidad de utilizar un modelo de estimación del enlace de series, la primera publicación de resultados está prevista para el mes de julio. El enlace permitirá dar continuidad a los principales agregados, previsiblemente desde el año 2005, incorporando la medida del impacto de los principales cambios metodológicos, que se obtendrá mediante la simulación de los mismos sobre los ficheros actuales, así como otros efectos no observables directamente derivados del cambio de muestra, del personal de recogida, etc. para cuya medición es preciso disponer de varios meses de la nueva encuesta que se compararán con una proyección de los principales agregados hacia adelante.

^{8,10} Ver nota 6

ANEXO I: Descripción de la variable nivel de estudio finalizado.

En este anexo se muestra la correspondencia entre las categorías de respuesta de la pregunta sobre el nivel de estudios más alto finalizado y las categorías a dos dígitos de la CNED 2014.

- 1- No sabe leer o escribir**
- 2- Sabe leer y escribir pero asistió a la escuela menos de 5 años**
- 3- Educación primaria**
- 4- Llegó al último curso de ESO, EGB o Bachiller elemental o tiene el Certificado de Escolaridad, de Estudios Primarios o similares**
- 5- Bachillerato, Formación profesional de grado medio y similares (Oficialía Industrial o equivalente, Grado Medio de Música y Danza, Certificados de Escuelas Oficiales de Idiomas, etc.)**
- 6- Certificado de profesionalidad de nivel 3, títulos propios universitarios que requieren bachiller de 6 meses a dos años de duración**
- 7- Formación profesional de grado superior y títulos propios universitarios de 2 años o más que precisan título de bachiller**
- 8- Grados universitarios de 240 créditos ECTS (Bolonia), diplomados universitarios, títulos propios de experto o especialista y equivalentes**
- 9- Grados universitarios de más de 240 créditos ECTS (Bolonia), licenciados, másteres y especialidades en Ciencias de la Salud por el sistema de residencia y similares**
- 10- Doctorado universitario**

Descripción de los niveles de estudios:

1- No sabe leer o escribir

Corresponde al nivel 01 de la CNED-2014

01. Analfabetos

- . Analfabeto

2- Sabe leer y escribir pero asistió a la escuela menos de 5 años

Corresponde al nivel 02 de la CNED-2014

02. Estudios primarios incompletos

- . Educación Primaria incompleta, personas que saben leer y escribir y han asistido menos de 5 años a la escuela

3- Educación primaria

Corresponde al nivel 10 de la CNED-2014

10. Educación primaria

- . Educación primaria (completa)
- . Educación básica para adultos, enseñanzas iniciales y programas equivalentes a la educación primaria
- . Aplicable a personas, que han asistido a la escuela 5 o más años y no pueden clasificarse en otro epígrafe
- . Matriculados en Educación Secundaria Obligatoria y no clasificados en el nivel 2

4- Llegó al último curso de ESO, EGB o Bachiller elemental o tiene el Certificado de Escolaridad, de Estudios Primarios o similares

Corresponde a los niveles 21, 22, 23, 24 de la CNED-2014

21. Primera etapa de educación secundaria sin título de graduado en ESO y similar

- . Educación Secundaria Obligatoria, 3º cursado o superior, sin título
- . Cursados los 9 primeros años de educación primaria y secundaria, sin títulos de educación secundaria de primera etapa
- . Certificado de Escolaridad
- . EGB completa (8º curso), sin título de Graduado Escolar
- . Bachillerato elemental (4º curso), sin superar
- . Programas de formación para la transición a la vida adulta
- . Personas que han asistido a la escuela al menos 9 años (si no puede determinarse los años académicos cursados y/o las certificaciones)

22. Primera etapa de educación secundaria con título de graduado en ESO y equivalentes

- . Título de Graduado en ESO a través de Educación Secundaria Obligatoria
- . Título de Graduado en ESO a través de PCPI (módulos voluntarios)
- . Título de Graduado en ESO a través de educación secundaria para adultos
- . Título de Graduado en ESO a través de pruebas libres
- . Título de Graduado Escolar / EGB completa
- . Certificado de Estudios Primarios
- . Certificado de superación de la prueba de acceso a un CFGM de FP
- . Certificado de superación de la prueba acceso a un CFGM de Artes Plásticas y Diseño
- . Certificado de superación de la prueba de acceso a las Enseñanzas Deportivas de Grado Medio

23. Certificados de profesionalidad de nivel 1 y similares

- . Certificado de Profesionalidad del nivel 1 (CdPN1)
- . PCPI, Programa de Cualificación Profesional Inicial (módulos obligatorios exclusivamente)
- . Programas de Garantía Social

24. Certificados de profesionalidad de nivel 2 y similares

- . Certificado de Profesionalidad del nivel 2 (CdPN2)

5- Bachillerato, Formación profesional de grado medio y similares (Oficialía Industrial o equivalente, Grado Medio de Música y Danza, Certificados de Escuelas Oficiales de Idiomas, etc)

Corresponde a los niveles 32, 33, 34, 35, 38 de la CNED-2014

32. Bachillerato y similares

- . Título de Bachiller
- . Título de Bachiller / Bachillerato Unificado Polivalente (BUP)
- . Curso de Orientación Universitaria (COU), aprobado
- . Título de Bachiller / Bachiller REM o experimental
- . Título de Bachiller Superior / Bachiller superior
- . Curso Preuniversitario, aprobado
- . Certificado de superación de la prueba acceso a la Universidad (> 25 años)
- . Certificado de superación de la prueba de acceso a un CFGS de FP
- . Certificado de superación de la prueba de acceso a un CFGS de Artes Plásticas y Diseño
- . Certificado de superación de la prueba de acceso a las Enseñanzas Deportivas de Grado Superior

33. Enseñanzas de formación profesional, artes plásticas y diseño y deportivas de grado medio y similares

- . Título de Técnico / Ciclos Formativos de Grado Medio (CFGM) de FP
- . Título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño / Ciclos Formativos de Grado Medio (CFGM) de Artes Plásticas y Diseño (APyD)
- . Título de Técnico Deportivo / Enseñanzas Deportivas de Grado Medio
- . Título de Técnico Auxiliar / Formación Profesional de Primer Grado, FP1
- . Oficialía Industrial, con título
- . Artes Aplicadas y Oficios Artísticos - 3 cursos comunes
- . Título de Técnico Auxiliar / Módulos Experimentales de Nivel II de FP
- . Título de Técnico Militar
- . Policía Nacional / Programas de formación para la Escala Básica del Cuerpo Nacional de Policía
- . Programas de formación para la Escala Básica del Cuerpo de Mozos de Escuadra
- . Programas de formación para la Escala Básica de la Ertzaintza
- . Programas de formación para los cuerpos de la Policía Local de la CA del País Vasco
- . Programas de formación para la Policía Local de la Comunidad Autónoma de Navarra
- . Programas de formación para la Policía Local de la Generalitat de Cataluña
- . Guardia Civil, Escala Básica
- . Capataz Agrícola

34. Enseñanzas profesionales de música y similares

- . Título Profesional de Música / Enseñanzas Profesionales de Música (LOE)
- . Título Profesional de Danza / Enseñanzas Profesionales de Danza (LOE)
- . Título de Profesional de Música / Enseñanzas de Grado Medio de Música (LOGSE)
- . Título de Profesional de danza / Enseñanzas de Grado Medio de Danza (LOGSE)

- . Grado Medio de Conservatorio de Música (LGE)
- . Título de Profesor de Música (Decreto 2618/1966)
- . Diploma de Cantante de Ópera (Decreto 313/1970)

35. Certificados de las escuelas oficiales de idiomas de nivel avanzado y similares

- . Certificado de Aptitud de la EOI / Escuela Oficial de Idiomas, ciclo superior (LOGSE)
- . Certificado de Nivel Avanzado de la EOI/ Escuela Oficial de Idiomas, nivel avanzado (LOE)

38. Formación profesional básica

- . Título Profesional Básico / Formación Profesional Básica

6- Certificado de profesionalidad de nivel 3, títulos propios universitarios que requieren bachiller de 6 meses a dos años de duración

Corresponde al nivel 41 de la CNED-2014

41. Certificados de profesionalidad de nivel 3; programas de corta duración que requieren segunda etapa de secundaria y similares

- . Certificado de Profesionalidad del nivel 3 (CdPN3)
- . Títulos propios universitario que precisan del título de bachiller, de duración igual o superior a 1 semestre e inferior a 2 años

7- Formación profesional de grado superior y títulos propios universitarios de 2 años o más que precisan título de bachiller

Corresponde a los niveles 51, 52 de la CNED-2014

51. Enseñanzas de formación profesional, artes plásticas y diseño y deportivas de grado superior y equivalentes

- . Título de Técnico Superior / Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS) de FP
- . Título de Técnico Superior / Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS) de FP (distancia)
- . Título de Técnico Superior de artes plásticas y diseño / Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS) de Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño (APyD)
- . Título de Técnico deportivo Superior / Enseñanzas deportivas de grado superior
- . Título de Técnico Especialista / Formación Profesional de Segundo Grado, FP2
- . Título de Técnico Especialista / Módulos experimentales de nivel III de FP
- . Maestría industrial, con título
- . Perito mercantil, título
- . Título de Graduado en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos / Artes Aplicadas y Oficios Artísticos
- . Enseñanza militar, antigua Escala de Suboficiales de las Fuerzas Armadas, (acceso a la escala anterior a 2015)

- . Título de Técnico Superior / Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS) de FP a través de la enseñanza militar (acceso a la escala a partir de 2015)
- . Guardia Civil, enseñanza para Escala de Suboficiales

52. Títulos propios universitarios que precisan del título de bachiller, de duración igual o superior a 2 años

- . Títulos propios universitarios que precisan del título de Bachiller, de duración igual o superior a 2 años

8- Grados universitarios de 240 créditos ECTS (Bolonia), diplomados universitarios, títulos propios de experto o especialista y equivalentes

Corresponde a los niveles 61, 62, 63 de la CNED-2014

61. Grados universitarios de 240 créditos ECTS y equivalentes

- . Título de Graduado (de 240 créditos ECTS) / Grados universitarios de 240 créditos ECTS y equivalentes
- . Título de Graduado / Doble grado universitario (combinación de dos grados de 240 créditos ECTS)
 - . Graduado en Ingeniería, cualquier especialidad
 - . Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, equivalente a Graduado (LOE) / Enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (LOE)
 - . Título Superior de Artes Plásticas, Cerámica, equivalente a Graduado (LOE) / Estudios Superiores de Artes Plásticas, Cerámica (LOE)
 - . Título Superior de Artes Plásticas, Vidrio, equivalente a Graduado (LOE) / Estudios Superiores de Artes Plásticas, Vidrio (LOE)
 - . Título Superior de Diseño, equivalente a Graduado (LOE) / Estudios Superiores de Diseño (LOE)
 - . Título Superior de Música (LOE), equivalente a Graduado / Estudios Superiores, Música (LOE)
 - . Título Superior de Danza, equivalente a Graduado (LOE) / Estudios Superiores, Danza (LOE)
 - . Título Superior de Arte Dramático, equivalente a Graduado (LOE) / Enseñanzas de Arte Dramático (LOE)
 - . Título de Baccalaureatus (enseñanzas eclesiásticas) / Enseñanzas eclesiásticas equivalentes a Grado
 - . Título de Graduado en Teología / Grado en Teología
 - . Título de Oficial de las Fuerzas Armadas (acceso a la escala a partir de 2015)
 - . Título de Oficial de las Fuerzas Armadas (acceso desde antigua Escala de Oficiales)

62. Diplomados universitarios y equivalentes

- . Título de Diplomado Universitario
- . Título de Ingeniero Técnico
- . Título de Arquitecto Técnico
- . Licenciatura, cualquier especialidad (3 primeros años completos)
- . Ingeniería, cualquier especialidad (3 primeros años completos)
- . Arquitectura (3 primeros años completos)
- . Aparejador
- . Facultativo de Minas

- . Profesor Mercantil, título
- . Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, equivalente a Diplomado (LOGSE) / Enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (LOGSE)
- . Título Superior de Diseño, equivalente a Diplomado (LOGSE) / Estudios Superiores de Diseño (LOGSE)
- . Título Superior de Cerámica, equivalente a Diplomado (LOGSE) / Estudios Superiores de Cerámica (LOGSE)
- . Título Superior del Vidrio, equivalente a Diplomado (LOGSE) / Estudios Superiores del Vidrio (LOGSE)
- . Título de Piloto de Transporte de Línea Aérea (Avión)
- . Título de Piloto de Transporte de Línea Aérea (Helicóptero)
- . Enseñanza militar, antigua Escala de Oficiales de las Fuerzas Armadas (acceso a la escala anterior a 2015)
- . Enseñanzas eclesiásticas equivalentes a Diplomado

63. Títulos propios universitarios de experto o especialista, de menos de 60 créditos ECTS, cuyo acceso requiera ser titulado universitario

- . Título propio universitarios de Experto
- . Título propio universitarios de Especialista
- . Títulos propios universitarios de más de 30 créditos ECTS y menos de 60 para los que se precisa una titulación universitaria
- . Postgrados universitarios no oficiales, de 6 meses o más y menos de 1 año, para los que se precisa una titulación universitaria

9- Grados universitarios de más de 240 créditos ECTS (Bolonia), licenciados, másteres y especialidades en Ciencias de la Salud por el sistema de residencia y similares

Corresponde a los niveles 71, 72, 73, 74, 75 de la CNED-2014

71. Grados universitarios de más de 240 créditos ECTS y equivalentes

- . Título de Graduado (de más de 240 créditos ECTS)
- . Doble grado universitario (combinación de uno de más de 240 créditos ECTS y otro grado)
- . Título de Graduado en Medicina
- . Título de Graduado en Farmacia
- . Título de Graduado en Veterinaria
- . Título de Graduado en Odontología
- . Título de Graduado en Arquitectura

72. Licenciados y equivalentes

- . Título de Licenciado
- . Título de Ingeniero
- . Título de Arquitecto
- . Título Superior de Música, equivalente a Licenciado (LOGSE) / Enseñanzas de Grado Superior de Música (LOGSE)
- . Título Superior de Danza, equivalente a Licenciado (LOGSE) / Enseñanzas de Grado Superior de Danza

- . Título Superior de Arte Dramático, equivalente a Licenciado (LOGSE) (LOGSE)/ Enseñanzas de Arte Dramático, Grado Superior (LOGSE)
- . Título de Profesor Superior de música (Decreto 2618/1966)
- . Título de Profesor de Música y Título Profesional de Música (Decreto 15 de junio de 1942)
- . Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral (Decreto 15 de junio de 1942)
- . Diploma Superior de Especialización para Solistas (Decreto 313/1970)
- . Enseñanza militar, antigua Escala Superior de Oficiales de las Fuerzas Armadas (acceso a la escala anterior a 2015)
- . Guardia Civil, enseñanza Escala Superior de Oficiales
- . Guardia Civil, enseñanza Escala de Oficiales
- . Título Profesional de Piloto de Segunda de la Marina Mercante
- . Título Profesional de Piloto de Primera de la Marina Mercante
- . Título Profesional de Capitán de la Marina Mercante
- . Título Profesional de Oficial de Máquinas de Segunda de la Marina Mercante
- . Título Profesional de Oficial de Máquinas de Primera de la Marina Mercante
- . Título Profesional de Jefe de Máquinas de la Marina Mercante
- . Título Profesional de Oficial Radioelectrónico de Segunda de la Marina Mercante
- . Título Profesional de Oficial Radioelectrónico de Primera de la Marina Mercante

73. Másteres oficiales universitarios y equivalentes

- . Máster oficial universitario (especialización profesional o académica)
- . Máster oficial universitario (especialidad investigación o asociado a un doctorado)
- . Doctorado, periodo de formación completo
- . Diploma de Estudios Avanzados
- . Doctorado, suficiencia Investigadora reconocida
- . Formación oficial de postgrado con acceso al Doctorado (distinta de un Master)
- . Máster en Enseñanzas Artísticas
- . Inspector de Policía Nacional
- . Enseñanza de Altos Estudios de la Defensa Nacional, con título
- . Título de Licenciatus (enseñanzas eclesiásticas) / Enseñanzas eclesiásticas equivalentes a máster

74. Especialidades en Ciencias de la Salud por el sistema de residencia y similares

- . Título de Médico Especialista / Especialidades de Medicina (Ciencias de la Salud) por el sistema de residencia
- . Título de Especialista en Farmacia Hospitalaria / Especialidad de Farmacia Hospitalaria (Ciencias de la Salud) por el sistema de residencia
- . Título de Psicólogo Clínico / Especialidad de Psicología Clínica (Ciencias de la Salud) por el sistema de residencia
- . Título de Especialista Sanitario / Especialidades multidisciplinares en Ciencias de la Salud por el sistema de residencia
- . Enfermero Especialista / Especialidades de Enfermería (Ciencias de la Salud) por el sistema de residencia
- . BIR, Programas de especialización para biólogos
- . FIR, Programas de especialización para farmacéuticos

- . MIR, Programas de especialización para médicos
- . PIR, Programas de especialización para psicólogos
- . QIR, Programas de especialización para químicos

75. Títulos propios universitarios de máster (maestrías), de 60 o más crédito ECTS cuyo acceso requiera ser titulado universitario

- . Título propio universitario de Máster no oficial
- . Títulos propios universitarios de 60 o más créditos ECTS para los que se precisa una titulación universitaria
- . Postgrados universitarios no oficiales, de 1 año o más, para los que se precisa una titulación universitaria
- . Título profesional de especialización didáctica (CAP)

10- Doctorado universitario

Corresponde al nivel 81 de la CNED-2014

81. Doctor universitario

- . Título de Doctor
- . Enseñanzas eclesiásticas equivalentes a Doctorado